



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN
DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA,
PERIODO 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILDER GUIDO SUCARI HUAYAPA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA - PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN
DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA,
PERIODO 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILDER GUIDO SUCARI HUAYAPA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

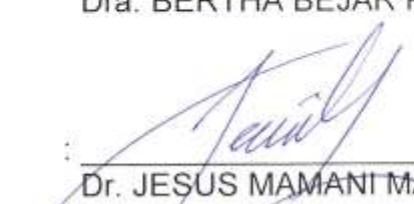
PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:


CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

ASESOR DE TESIS

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 224-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 20 de octubre del 2025

VISTOS: El Oficio No 040-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 13 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 9944** presentado por el (la) Bachiller: **SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO**, quien **solicita nominación jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: LUNES 27 de octubre del 2025
Hora	: 9.30 a.m

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



Unidad de Investigación
Néstor Cáceres Velásquez
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Directora de la Unidad de Investigación

**RESOLUCIÓN N° 500 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 25 de setiembre del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-CU-4142 de fecha 17 de setiembre del 2025, del Bach. SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de CONTABILIDAD.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 324-2025-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025**, presentado por el (la) Bachiller: **SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

**UNIVERSIDAD ANDINA**
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**RESOLUCIÓN N° 324 2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 25 de agosto del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-C-000772 de fecha 25 de julio del 2025, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025**, la misma que pertenece a la línea de investigación: **POLITICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) ASESOR (a) **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025**, presentado por el (la) Bachiller. **SUCARI HUAYAPA WILDER GUIDO**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a); **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**Dra. Yudy Huacani Sucasaca**
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN - FCCF



CONCURRENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE

COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	17%	10%	14%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	3%
	Trabajo del estudiante	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	2%
	Trabajo del estudiante	
4	repositorio.uancv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	core.ac.uk	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.upsc.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	<1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to Universidad Privada del Norte	<1%
	Trabajo del estudiante	
9	repositorio.upt.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
10	aprenderly.com	<1%
	Fuente de Internet	



Metadatos complementarios - UANCV

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE- JULIACA, PERIODO 2025	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	WILDER GUIDO SUCARI HUAYAPA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70212765
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-6104-9113
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058



UNIVERSIDAD ANDINA
"MICAELA BUSTOS SANTIAGO"
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
Escuela de Ingeniería de Alimentos
Ing. Yudy Huamani Siles
DIRECTORA DE LA LÍNEA DE
INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo WILDER GUIDO SUCARI HUAYAPA, identificado con DNI

Nro. 70212765 en mi condición de egresado de:

☒ Escuela Profesional

☐ Programa de Segunda Especialidad,

☐ Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de Octubre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza, la sabiduría y la perseverancia para alcanzar esta meta. Sin Su guía, nada de esto habría sido posible.

A mis padres, Manuel y Delia, por su amor incondicional, sus sacrificios y por ser el sostén fundamental en mi vida.

A mis hermanos, Yaquelin, Deyvi y Axel, por su apoyo, compañía y por creer en mí en cada paso del camino.

Esta tesis es el reflejo del esfuerzo compartido y del amor que me rodea. Gracias, de corazón.



AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y por ser el espacio donde crecí tanto académica como personalmente.

A la Escuela Profesional de Contabilidad, por su compromiso con la excelencia académica y por el valioso conocimiento impartido a lo largo de estos años.

Al Dra. Yudy Huacani, mi asesor de tesis, por su guía, paciencia y constante apoyo durante el desarrollo de esta investigación. Su orientación fue fundamental para la culminación de este trabajo.

A los miembros del jurado, por su tiempo, sus observaciones y su valiosa contribución al fortalecimiento académico de esta tesis.

Gracias a todos los que, de una u otra manera, formaron parte de este proceso.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	XI
AGRADECIMIENTOS	XII
ÍNDICE GENERAL	XIII
INDICE DE TABLAS	XVI
INDICE DE FIGURAS	XVIII
RESUMEN	XIX
ABSTRACT	XX
INTRODUCCIÓN	XXI

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1 A nivel internacional.....	1
1.1.2 A nivel nacional.....	2
1.1.3 A nivel local.....	2
1.2 FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1 Problema general	3
1.2.2 Problemas específicos.....	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	4
1.4 OBJETIVOS.....	5
1.4.1 Objetivo general.....	5
1.4.2 Objetivos específicos.....	5
1.5 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.....	6
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
2.2 MARCO CONCEPTUAL	11
2.3 HIPÓTESIS.....	11
2.4 MARCO EPISTEMOLÓGICO.	12
2.5 ESTADO DEL ARTE.....	13
2.6 BASES TEÓRICAS.....	14
2.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	21

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
3.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.	22
3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	22
3.4 CONTRASTE DE HIPÓTESIS.....	23
3.5 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	23
3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE DATOS.....	24
3.7 POBLACIÓN Y MUESTRA.	25
3.8 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN.....	26
3.9 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	26
3.10 ESTILO O NORMAS DE REDACCIÓN UTILIZADA EN LA TESIS (APA)...	26



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 ANÁLISIS DE DATOS.	27
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	63
4.3 DISEMINACIÓN DE HALLAZGOS.	68
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	72
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	73
ANEXOS	79
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.	80
ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	81
ANEXO 3. VALIDACIÓN 1 DE INSTRUMENTO.....	83
ANEXO 4. VALIDACIÓN 2 DE INSTRUMENTO.....	84
ANEXO 5. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 1.	85
ANEXO 6. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 2.	86
ANEXO 7. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 3.	87
ANEXO 8. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 4.	88
ANEXO 9. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 5.	89



ÍNDICE DE TABLAS

tabla 1. conoce usted cuáles son sus principales obligaciones tributarias ante sunat	27
tabla 2. está informado sobre los plazos de declaración y pago de impuestos.	29
tabla 3. sabe qué tributos debe pagar como comerciante formal.	32
tabla 4. comprende cómo se calcula el monto del igv y renta.	34
tabla 5. conoce las consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias.....	36
tabla 6. ha recibido alguna capacitación o charla sobre temas tributarios en los últimos 12 meses.	38
tabla 7. considera que pagar impuestos es un deber cívico necesario para el desarrollo del país.	39
tabla 8. cree que es justo el sistema tributario actual para los comerciantes. ...	42
tabla 9. está dispuesto a pagar sus impuestos correctamente, aunque no haya fiscalización.	44
tabla 10. siente que los impuestos que paga se utilizan adecuadamente por el estado.	46
tabla 11. considera importante cumplir con sus tributos aun cuando otros no lo hagan.	48
tabla 12. cree que el pago de impuestos mejora la imagen de su negocio.	50
tabla 13. declara sus impuestos dentro de los plazos establecidos por sunat.	51
tabla 14. realiza el pago de tributos mensuales de manera puntual.....	54
tabla 15. utiliza correctamente los comprobantes de pago autorizados (boletas, facturas).	56
tabla 16. presenta correctamente su declaración jurada mensual.	57



tabla 17. lleva un control ordenado de sus ingresos y gastos para efectos tributarios.....	60
tabla 18. ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento tributario.....	62
tabla 19. la conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes 9 de octubre, juliaca 2025.	64
tabla 20. el conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes 9 de octubre, juliaca 2025.	65
tabla 21. la actitud tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes 9 de octubre, juliaca 2025.	66
tabla 22. el comportamiento de pagos y declaraciones influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes 9 de octubre, juliaca 2025.	67



ÍNDICE DE FIGURAS

figura 1. obligaciones tributarias.....	28
figura 2. declaración y pago de impuestos.	30
figura 3. tributos.....	32
figura 4. cálculo de impuestos	34
figura 5. conocimiento de normas legales	36
figura 6. capacitaciones tributarias.	38
figura 7. impuestos como deber cívico.	40
figura 8. sistema tributario	42
figura 9. pago de impuestos / fiscalización.	44
figura 10. utilidad de impuestos.....	46
figura 11. cumplimiento de obligaciones.	48
figura 12. imagen de negocio/pago tributos.....	50
figura 13. pago de impuesto dentro de los plazos.	52
figura 14. pago de impuesto mensuales dentro de los plazos.....	54
figura 15. uso adecuado de comprobantes de pago.	56
figura 16. uso adecuado de comprobantes de pago.	58
figura 17. control de ingresos y gastos.....	60
figura 18. sanciones tributarias.....	62



RESUMEN

La investigación examina cómo la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los socios de la Asociación de Comerciantes 9 de Octubre de Juliaca durante el año 2025. Para ello se aplicó un cuestionario tipo Likert a una muestra probabilística de 125 comerciantes. Aunque la literatura sugiere que el conocimiento, la actitud y la percepción de equidad fiscal contribuyen al cumplimiento voluntario, los resultados del estudio no evidencian una relación estadísticamente significativa ($p > 0,05$). Esto sugiere que, en situaciones donde predominan la informalidad y la falta de confianza en las instituciones, el grado de cumplimiento está más relacionado con los sistemas de supervisión y castigo que con la conciencia fiscal por sí misma. Se llega a la conclusión de que las iniciativas educativas por sí solas no son suficientes; se proponen medidas integrales que incluyan formación práctica, claridad en la administración de los fondos públicos, motivaciones para la formalización y sistemas de control efectivos.

Palabras clave: conciencia tributaria; cumplimiento tributario; conocimiento tributario; actitud tributaria; comportamiento tributario; comerciantes; Juliaca.



ABSTRACT

This research examines how tax awareness influences compliance with fiscal obligations among the members of the “Asociación de Comerciantes 9 de Octubre” in Juliaca during 2025. A Likert-scale questionnaire was applied to a probabilistic sample of 125 traders. Although previous studies suggest that knowledge, attitude, and perceptions of tax fairness contribute to voluntary compliance, the results of this study do not show a statistically significant relationship ($p > 0.05$). This suggests that in situations where informality and lack of trust in institutions prevail, the degree of compliance is more related to supervision and punishment systems than to tax awareness itself. It is concluded that educational initiatives alone are not sufficient; comprehensive measures are proposed that include practical training, transparency in public fund management, incentives for formalization, and effective control systems.

Keywords: tax awareness; tax compliance; tax knowledge; tax attitude; taxpayer behavior; traders; Juliaca.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como finalidad analizar la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los socios de la Asociación de Comerciantes 9 de Octubre de la ciudad de Juliaca durante el año 2025. En el contexto nacional, la evasión de impuestos continúa siendo uno de los principales problemas que limita la recaudación y reduce la capacidad del Estado para financiar servicios esenciales como educación, salud e infraestructura.

Diversas investigaciones evidencian que el cumplimiento tributario no depende solo de la capacidad económica del contribuyente, sino también de factores subjetivos como el conocimiento, la actitud y la percepción de equidad fiscal. En este sentido, la conciencia tributaria se constituye en un elemento clave para promover una cultura de responsabilidad y compromiso ciudadano.

En el caso de la Asociación de Comerciantes 9 de Octubre de Juliaca, se observa que varios de sus socios presentan conductas de incumplimiento, posiblemente relacionadas con un conocimiento limitado de sus deberes fiscales o una desconfianza hacia el uso de los recursos públicos. Por ello, este estudio busca determinar cómo la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de este grupo de comerciantes, contribuyendo al fortalecimiento de la formalización y al desarrollo local.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

1.1.1 A nivel internacional.

A escala global, la evasión fiscal y la escasa cultura tributaria representan desafíos estructurales que comprometen la estabilidad financiera de los Estados. Casos emblemáticos como los Panama Papers pusieron en evidencia las redes internacionales que facilitan la evasión mediante el uso de paraísos fiscales, lo que motivó la implementación de reformas como el Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) y el Estándar Común de Reporte (CRS). Dichas políticas han contribuido a reducir la evasión en el ámbito offshore en una proporción cercana a tres veces durante la última década.

Las diversas investigaciones sobre la moral tributaria (tax morale) resaltan que más allá de las sanciones o medidas coercitivas, la confianza institucional, la percepción de equidad y las normas sociales juegan un papel crucial en la promoción del cumplimiento voluntario. En este sentido, la cultura tributaria — concebida como la integración del conocimiento fiscal, las actitudes hacia el tributo y las prácticas cívicas— se consolida como un componente esencial en la adhesión responsable al sistema impositivo.

1.1.2 A nivel nacional.

En el contexto peruano, la informalidad económica supera el 70 % en el sector comercial, generando bajos niveles de cumplimiento tributario. Estudios realizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) han identificado como principales obstáculos el desconocimiento de las normas fiscales, la percepción de ineficiencia del sistema tributario y la limitada educación fiscal..

Entre los años 2021 y 2024, las campañas de sensibilización tributaria implementadas por SUNAT incrementaron la tasa de cumplimiento del 78.2 % al 87.3 %, y la percepción positiva sobre la importancia de contribuir pasó de 65.4 % a 80.6 %. Sin embargo, el alcance de dichos programas sigue siendo parcial, por lo que su impacto aún resulta restringido.

En el caso de los comerciantes formales e informales de Juliaca, el 79 % desconoce los regímenes tributarios, el 87 % no ha recibido capacitación en temas fiscales y una gran proporción considera que el sistema tributario es complejo o desproporcionado en relación con sus ingresos.

1.1.3 A nivel local.

En la ciudad de Juliaca, cuyo sector comercial minorista representa aproximadamente el 26 % de la población económicamente activa (PEA) regional, se observa un elevado grado de informalidad y evasión fiscal. Investigaciones desarrolladas en el mercado Túpac Amaru (2023) demostraron una correlación inversa significativa entre cultura tributaria y evasión fiscal ($r = -0.401$, $p < 0.05$), lo que evidencia que una menor conciencia tributaria se asocia con mayores niveles de incumplimiento.

Asimismo, otros estudios locales identificaron que el 70 % de los comerciantes presenta un bajo nivel de educación tributaria, lo que explica cerca del 30 % de los casos de incumplimiento fiscal. En mercados especializados —como el de equipos tecnológicos—, el nivel de conocimiento tributario pasó del 33 % en 2018 al 37.5 % en 2021, manteniéndose una correlación negativa elevada con la evasión ($r \approx -0.79$).

Por ello, la Asociación de Comerciantes 9 de Octubre —que comparte características estructurales con estos mercados informales— requiere ser analizada rigurosamente a fin de determinar en qué medida la conciencia tributaria influye en el grado de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2 FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.2.1 Problema general

¿Cuáles la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?

1.2.2 Problemas específicos

PE₁: ¿Cómo influye el conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?

PE₂: ¿Influye la actitud tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?

PE₃: ¿Cuál es la influencia del comportamiento de pagos y declaraciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

¿Por qué? Teórico:

La presente investigación contribuye al estudio de la conciencia tributaria desde una perspectiva integral, considerando sus tres componentes esenciales: conocimiento, actitud y percepción de justicia fiscal. Este enfoque fortalece el sustento teórico sobre el cumplimiento tributario voluntario, especialmente en contextos caracterizados por la informalidad y la subdeclaración, ámbitos donde aún existen vacíos en la literatura científica.

Asimismo, el estudio amplía el entendimiento sobre cómo los factores psicológicos, sociales y educativos influyen en el comportamiento fiscal de los contribuyentes, aportando nuevas perspectivas a campos como la contabilidad pública, la ética tributaria y la economía del comportamiento. Desde el plano académico, esta investigación proporciona un marco analítico que puede servir de base para futuros trabajos relacionados con la cultura tributaria en economías emergentes como la peruana.

¿Por qué? Practico:

Los resultados obtenidos permiten identificar con precisión las debilidades presentes en la conciencia tributaria de los comerciantes pertenecientes a la Asociación 9 de Octubre de Juliaca, información que podrá ser utilizada por la SUNAT, las autoridades municipales y las organizaciones gremiales para diseñar estrategias de capacitación, asesoramiento y formalización.

El estudio también tiene relevancia operativa, ya que ofrece insumos útiles para la toma de decisiones en materia contable, tributaria y administrativa. De este modo, contribuye a fomentar una cultura fiscal basada en la educación y la responsabilidad ciudadana, más que en la coerción o la sanción, beneficiando

tanto a los contribuyentes como al Estado mediante un incremento sostenible de la recaudación.

¿Por qué? Metodológico:

La investigación adopta un enfoque cuantitativo de tipo no experimental, transversal y correlacional, utilizando un instrumento estructurado con alta confiabilidad (α de Cronbach superior a 0.85). La operacionalización de las variables permite analizar estadísticamente la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ofreciendo así evidencia empírica sólida.

Además, el instrumento aplicado puede ser replicado en otros contextos comerciales o regiones con características similares, lo que refuerza la validez y aplicabilidad del modelo. De esta manera, el estudio aporta un esquema metodológico que puede ser empleado por instituciones públicas y académicas para realizar comparaciones o evaluar el impacto de políticas de educación tributaria.

1.4 OBJETIVOS.

1.4.1 Objetivo general

Analizar cual es la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

1.4.2 Objetivos específicos

OE₁: Estudiar cómo influye el conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

OE₂: Encontrar cómo influye la actitud tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

OE₃: Evaluar cuál es la influencia del comportamiento de pagos y declaraciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

1.5 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.

Esta investigación reviste especial relevancia porque aporta al fortalecimiento de la cultura tributaria en las asociaciones de comerciantes de la ciudad de Juliaca, un sector caracterizado por elevados niveles de informalidad y bajo cumplimiento fiscal.

Desde el punto de vista académico, el estudio aporta evidencia empírica que permite comprender cómo la conciencia tributaria - en sus dimensiones de conocimiento, actitud y percepción - influye en el comportamiento de los contribuyentes. Desde una perspectiva social y económica, los hallazgos ofrecen insumos valiosos para que las autoridades tributarias, municipales y la propia asociación implementen programas de capacitación, control interno y estrategias de formalización.

De esta forma, se genera un impacto positivo tanto en la administración pública —al aumentar los ingresos fiscales— como en los propios contribuyentes, quienes acceden a los beneficios y estabilidad que brinda la formalidad.



1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio presenta algunas limitaciones que deben considerarse en la interpretación de sus resultados:

Temporalidad: la investigación se realizó en el periodo 2025, por lo que los resultados reflejan únicamente la situación de ese año.

Ámbito geográfico: el estudio se circunscribe a la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca, lo cual limita la generalización de los resultados a otras asociaciones o regiones.

Recursos disponibles: el trabajo de campo estuvo condicionado por la disponibilidad de tiempo y recursos económicos, lo que restringió la amplitud de la muestra y la posibilidad de aplicar otros métodos complementarios.

Respuestas de los encuestados: algunos comerciantes pudieron mostrar sesgo en sus respuestas por temor a sanciones o desconfianza hacia la investigación, lo cual puede influir en la precisión de los datos.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Alm y Torgler (2011) plantean que el cumplimiento tributario no depende únicamente de la amenaza de sanciones, sino también de factores morales y culturales vinculados a la “tax morale” o moral tributaria. En países donde los ciudadanos perciben un uso eficiente y justo de los recursos públicos, los niveles de cumplimiento son significativamente más altos.

Por su parte, Cummings et al. (2009) compararon sistemas fiscales de distintas naciones africanas y europeas, concluyendo que la educación cívica y la confianza en las autoridades tributarias son variables esenciales para promover la obediencia fiscal voluntaria.

Asimismo, Kirchler (2017) en su teoría del “slippery slope framework” plantea que el cumplimiento tributario resulta de un equilibrio entre la coerción (fiscalización) y la confianza (legitimidad institucional); si las autoridades logran una relación de cooperación con los contribuyentes, el cumplimiento voluntario aumenta incluso en contextos de baja fiscalización.

En síntesis, la literatura internacional coincide en que la conciencia tributaria —como conjunto de conocimientos, actitudes y valores— constituye un

pilar fundamental para alcanzar una recaudación sostenible y fortalecer la responsabilidad fiscal ciudadana.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

García y Torres (2020) determinaron que el conocimiento tributario explica aproximadamente el 43% del cumplimiento fiscal en comerciantes informales de Lima Metropolitana. De manera complementaria, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) informó que la evasión fiscal representa un obstáculo importante para el financiamiento de los servicios públicos esenciales.

Paredes (2019) evaluó el impacto de las capacitaciones tributarias en Arequipa, concluyendo que estas acciones contribuyen a mejorar la conciencia tributaria y, por ende, el cumplimiento. Loayza (2019) resaltó la importancia de la cultura tributaria para la formalización de los negocios y el crecimiento económico en el Perú.

Martínez (2021) estudió la confianza institucional y su relación con el cumplimiento tributario, demostrando que una mayor confianza en las instituciones públicas promueve un mejor cumplimiento. Finalmente, Salazar (2018) analizó la moral tributaria en comerciantes de Trujillo, encontrando que la moral elevada está asociada con mayor cumplimiento y responsabilidad fiscal.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Cordero (2021) investigó la efectividad de talleres tributarios para PYMES en Puno, destacando la necesidad de implementar programas permanentes para mejorar la cultura tributaria. Cruz (2020) encontró que factores socioeconómicos y culturales influyen en la evasión tributaria en la región Cusco.

Quispe (2021) analizó los incentivos tributarios y su relación con la formalización de PYMES en Puno, concluyendo que las políticas públicas deben

ser reforzadas para mejorar la conciencia tributaria y el cumplimiento. Sánchez (2020) también reportó bajo conocimiento tributario en comerciantes de Juli, lo cual dificulta la recaudación efectiva.

Salazar (2023) estudió el incumplimiento tributario y la desconfianza en Juliaca, resaltando que la falta de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones fiscales afecta negativamente la cultura tributaria. Finalmente, Paz (2019) analizó la relación entre la confianza institucional y el cumplimiento tributario, indicando que una mayor confianza mejora significativamente el cumplimiento fiscal.

2.1.4 Antecedentes Locales

Huamán (2022) realizó un estudio sobre el nivel de conocimiento tributario y cumplimiento en microempresarios del Mercado Central de Juliaca, encontrando que solo el 27% conoce sus obligaciones fiscales. Esto refleja una tendencia preocupante hacia el incumplimiento fiscal en mercados informales (Huamán, 2022).

Flores (2018) identificó que las barreras culturales dificultan el desarrollo de una cultura tributaria sólida en Puno, lo cual limita la formalización y cumplimiento tributario. Asimismo, Tito (2019) evidenció que la desconfianza en el destino de los recursos recaudados genera una baja motivación para cumplir con las obligaciones fiscales en Juliaca.

Paredes (2023) evaluó la efectividad de campañas educativas en Juliaca, concluyendo que aunque han mejorado el conocimiento tributario, aún persiste un nivel bajo de cumplimiento. En este mismo sentido, Luna (2023) reportó que la continuidad y frecuencia de los programas formativos tienen un impacto positivo en el cumplimiento fiscal en Puno.

Flores (2020) encontró que la burocracia y el desconocimiento son factores que afectan negativamente la cultura tributaria en comerciantes formales de Juliaca. Esta problemática se refleja también en el bajo nivel de formalización y alto grado de evasión tributaria en la región (Vargas, 2022).

2.2 MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se definen los conceptos básicos que sustentan esta investigación:

Conciencia tributaria: conjunto de conocimientos, actitudes y valores que permiten a los contribuyentes entender y cumplir con sus obligaciones fiscales (Kirchler, 2007).

Evasión tributaria: acción deliberada de ocultar información o declarar falsamente para pagar menos impuestos (Andreoni et al., 1998).

Cumplimiento tributario: grado en que los contribuyentes cumplen voluntariamente con las obligaciones fiscales (OECD, 2020).

Confianza institucional: creencia de los contribuyentes en la integridad y eficiencia de las entidades fiscales y gubernamentales (Torgler, 2007).

2.3 HIPÓTESIS

2.3.1 Hipótesis general:

La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

2.3.2 Hipótesis específicas:

HE₁: El conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

HE₂: La actitud tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

HE₃: El comportamiento de pagos y declaraciones influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

2.4 MARCO EPISTEMOLÓGICO.

El presente estudio se desarrolla bajo el paradigma positivista, ya que pretende explicar de forma objetiva y medible la relación existente entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Desde esta perspectiva, el conocimiento se obtiene mediante la observación y el análisis de datos cuantitativos, empleando métodos estadísticos que permiten comprobar hipótesis.

Del mismo modo, se adopta un enfoque cuantitativo, dado que las variables de investigación —conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales— se definen a través de indicadores específicos y se analizan mediante la aplicación de encuestas estructuradas. La investigación es de tipo correlacional y de corte transversal, puesto que evalúa en un único momento la relación o influencia entre ambas variables.

visto epistemológicamente, se asume que el fenómeno tributario puede ser comprendido mediante la identificación de patrones de comportamiento, donde el conocimiento, las actitudes y la percepción de justicia fiscal influyen en el grado de cumplimiento tributario.

2.5 ESTADO DEL ARTE.

La conciencia tributaria ha sido objeto de análisis en distintos contextos nacionales e internacionales en los últimos años. A nivel internacional, investigaciones de la OCDE (2020) y del Banco Mundial (2018) han demostrado que la confianza institucional y la percepción de justicia fiscal son determinantes en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Estos estudios recomiendan programas de educación fiscal temprana y estrategias de transparencia institucional como medios efectivos para incrementar la cultura tributaria.

En el contexto latinoamericano, Torgler (2007) y Alm (2015) destacan que factores socioculturales como la moral tributaria y la percepción de equidad en el sistema influyen tanto como las sanciones coercitivas en el cumplimiento fiscal.

En el Perú, recientes investigaciones (García & Torres, 2020; Paredes, 2023; Luna, 2023) confirman que el bajo nivel de conocimiento tributario es uno de los principales factores que limitan el cumplimiento fiscal, especialmente en sectores de comercio minorista e informalidad. En el ámbito regional, estudios realizados en Puno y Juliaca (Quispe, 2021; Salazar, 2023; Huamán, 2022) evidencian que el desconocimiento normativo, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de capacitaciones son variables críticas que explican la baja recaudación tributaria.

El presente trabajo se diferencia de las investigaciones anteriores porque se concentra en la Asociación de Comerciantes 9 de octubre de Juliaca, con un diseño metodológico que integra dimensiones de conocimiento, actitud y percepción de justicia fiscal en la medición de la conciencia tributaria. De esta

manera, busca llenar un vacío en los estudios locales, aportando evidencia específica para la formulación de estrategias de capacitación y formalización en asociaciones de comerciantes organizados.

2.6 BASES TEÓRICAS.

2.6.1 conciencia tributaria.

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2022), la conciencia tributaria “es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que orientan a los ciudadanos a cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias, reconociendo que los tributos son el medio por el cual el Estado financia el bienestar colectivo”. Esta definición no solo se centra en la obligación legal, sino en la interiorización de un compromiso ético y social.

Según Paz (2019), la conciencia tributaria debe entenderse como la interiorización de una cultura fiscal que promueva la responsabilidad y el cumplimiento voluntario de las normas tributarias. En este sentido, no solo se trata del conocimiento de las leyes, sino también de la valoración ética y moral del acto de contribuir.

Para Chávez (2019), la conciencia tributaria representa “una construcción social y educativa que surge del conocimiento, la ética y la percepción de justicia fiscal”. La autora argumenta que, en países como el Perú, el bajo nivel de conciencia tributaria se debe a una educación fiscal insuficiente y a la falta de confianza en la gestión del Estado. Muchos contribuyentes perciben que los recursos públicos no son bien utilizados, lo que genera una actitud de indiferencia o rechazo hacia el cumplimiento tributario.

La SUNAT, como parte de su programa de Educación Tributaria, promueve el desarrollo de conciencia tributaria a través de actividades

educativas dirigidas a estudiantes, trabajadores y empresarios. Este enfoque educativo busca fomentar en los ciudadanos una cultura de cumplimiento sustentada en principios de justicia y equidad tributaria (SUNAT, 2020).

Martínez (2021) sostiene que el nivel de conciencia tributaria está relacionado con el grado de conocimiento, actitud y percepción de justicia fiscal que posee el contribuyente. Estas dimensiones permiten comprender de manera integral por qué un individuo decide cumplir o evadir sus responsabilidades fiscales.

La OCDE (2020) también reconoce que el cumplimiento tributario no solo depende de mecanismos coercitivos, sino también del nivel de conciencia ciudadana y del compromiso con el sistema fiscal como un deber cívico.

Huamán (2020) explica que la conciencia tributaria se encuentra estrechamente relacionada con la cultura cívica y el nivel educativo de los contribuyentes. En su investigación sobre comerciantes minoristas del Cusco, concluye que la falta de formación tributaria es uno de los principales factores que generan evasión y resistencia al pago de impuestos. Señala que "la educación fiscal debe entenderse como un proceso integral que promueve no solo el conocimiento normativo, sino también la reflexión sobre la función social del tributo".

La educación tributaria, como factor formador de conciencia, permite una comprensión más profunda del rol que cumplen los impuestos en el desarrollo del país y motiva una participación más activa y transparente por parte de los contribuyentes.

2.6.1.1. Factores que influyen en la conciencia tributaria

La formación de la conciencia tributaria está influenciada por múltiples factores interrelacionados. De acuerdo con Larraín y Salinas (2022), los determinantes más importantes son:

- **El nivel educativo:** los ciudadanos con mayor instrucción tienen más probabilidades de conocer las normas y procedimientos tributarios, así como de comprender el rol redistributivo del sistema fiscal.
- **La confianza en el Estado:** cuando los contribuyentes perciben corrupción, desperdicio o ineficiencia en el uso de los recursos públicos, disminuye su motivación para cumplir con los impuestos.
- **La cultura social:** las normas sociales y los valores predominantes en una comunidad influyen en la percepción de lo que es correcto o incorrecto respecto a los tributos.
- **La capacidad económica:** la falta de ingresos puede llevar a muchos pequeños comerciantes a priorizar gastos personales o familiares por encima del pago de impuestos.

Por otro lado, Vásquez (2021) argumenta que la conciencia tributaria no puede desarrollarse únicamente mediante sanciones o fiscalización, sino que requiere una política sostenida de educación tributaria y de fortalecimiento institucional.

2.6.1.2. Importancia de la conciencia tributaria

El desarrollo de la conciencia tributaria tiene un impacto directo en el progreso económico y social de un país. La SUNAT (2021) señala que la recaudación tributaria constituye la principal fuente de financiamiento de los programas públicos, representando más del 90 % de los ingresos fiscales del Estado peruano. Sin embargo, la evasión tributaria sigue siendo un problema

estructural: según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2023), la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) supera el 30 %, y la del Impuesto a la Renta bordea el 50 %.

De acuerdo con Friedland, Maital y Rutenberg (2019), el comportamiento tributario no solo está condicionado por el temor a la sanción, sino por la internalización de la responsabilidad social. Los contribuyentes que asocian el pago de impuestos con la mejora de servicios públicos -como educación, salud, infraestructura o seguridad- muestran niveles de cumplimiento más altos. Por el contrario, cuando los impuestos se perciben como una carga impuesta o injusta, aumenta la evasión.

En el Perú, la educación tributaria promovida por la SUNAT ha sido clave para generar conciencia, especialmente en estudiantes y microempresarios. Programas como "Cultura Tributaria para Todos" y "Educación Cívica Fiscal" buscan que los ciudadanos comprendan el sentido social de los tributos, promoviendo el cumplimiento voluntario. No obstante, en muchos sectores - especialmente en asociaciones de comerciantes informales - la falta de información, asesoramiento contable y acompañamiento institucional sigue siendo una barrera importante.

2.6.2 cumplimiento de obligaciones tributarias.

Las obligaciones sustanciales son aquellas que tienen por objeto el pago del tributo, es decir, la entrega de dinero al Estado conforme a la ley (por ejemplo, IGV, Impuesto a la Renta, ISC).

Las obligaciones formales, en cambio, comprenden los actos administrativos necesarios para la correcta gestión y control de los tributos.

Vásquez (2021) explica que el cumplimiento de las obligaciones formales es indispensable para garantizar la transparencia en las operaciones comerciales y facilitar la fiscalización. Sin embargo, en las asociaciones de comerciantes, muchas veces el desconocimiento de estas normas genera errores o incumplimientos involuntarios, lo que a su vez puede acarrear sanciones, multas y pérdida de beneficios tributarios.

En esta línea, López (2022) señala que el cumplimiento tributario debe entenderse no solo como un deber jurídico, sino como un indicador de desarrollo institucional. Los países que logran altos niveles de cumplimiento tienden a tener mayores niveles de desarrollo económico, debido a que los ingresos fiscales permiten al Estado invertir en infraestructura, educación y programas sociales.

La SUNAT (2020) promueve el cumplimiento tributario voluntario mediante programas de asistencia al contribuyente, fiscalización electrónica y el fortalecimiento de la facturación digital. Estas medidas buscan reducir la informalidad y fomentar el cumplimiento oportuno, especialmente entre los pequeños contribuyentes y comerciantes minoristas.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es el acto mediante el cual el contribuyente realiza correctamente y dentro del plazo establecido las acciones requeridas por la normativa tributaria, como la declaración, el pago y la emisión de comprobantes de pago (SUNAT, 2018).

De acuerdo con la OCDE (2020), este cumplimiento puede ser formal cuando el contribuyente presenta sus declaraciones y sustancial cuando realiza el pago efectivo de los tributos en los plazos establecidos.

Martínez (2021) argumenta que el cumplimiento tributario es una consecuencia no solo del conocimiento normativo, sino también de la percepción del riesgo de sanción, la presión social y la confianza en las instituciones.

En la práctica, el cumplimiento tributario se mide mediante indicadores como: la presentación de declaraciones juradas, la regularidad en los pagos, el uso de comprobantes de pago y la participación en procesos de formalización.

La SUNAT aplica estrategias diferenciadas para promover el cumplimiento, incluyendo programas de fiscalización, orientación y asistencia, con el objetivo de reducir la evasión y fomentar la recaudación sostenible.

2.6.3 Relación entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones

Existe una relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

López (2021) agrega que la percepción de equidad y transparencia en el uso de los impuestos también determina la conducta tributaria. Cuando los contribuyentes confían en que el Estado administra adecuadamente los recursos, se fortalece el cumplimiento voluntario. Por el contrario, la corrupción, la falta de transparencia y la ineficiencia en la gestión pública reducen la moral fiscal y fomentan la evasión.

2.6.4 Bases Legales del Sistema Tributario Peruano

El sistema tributario peruano se sustenta en un marco normativo sólido que establece los principios de legalidad, igualdad y capacidad contributiva.

Entre las principales normas destacan:



- Constitución Política del Perú (1993): el artículo 74 dispone que todos los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en proporción a su capacidad económica.
- Código Tributario (D.S. N.º 133-2013-EF): regula la relación jurídica entre la administración tributaria y los contribuyentes, incluyendo las infracciones, sanciones y procedimientos.
- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (D.S. N.º 055-99-EF): norma los tributos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios.
- Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N.º 179-2004-EF): regula el impuesto sobre las rentas generadas por personas naturales y jurídicas.
- Resoluciones de Superintendencia de la SUNAT: regulan el RUC, los comprobantes electrónicos, los libros contables y las declaraciones juradas.

Estas normas garantizan la transparencia, la equidad y la eficiencia del sistema tributario, promoviendo el cumplimiento voluntario y reduciendo la evasión fiscal.

2.7 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Indicadores
Conciencia tributaria	Conocimiento tributario	✓ Conoce sus obligaciones tributarias ante SUNAT ✓ Conoce los plazos de declaración y pago de impuestos ✓ Comprende el cálculo del IGV ✓ Comprende el cálculo del Impuesto a la Renta ✓ Conoce las consecuencias legales por incumplimiento ✓ Ha recibido capacitaciones o charlas tributarias
	Actitud tributaria	✓ Considera que pagar impuestos es un deber cívico ✓ Percibe que el sistema tributario es justo ✓ Está dispuesto a pagar sus impuestos aun sin fiscalización ✓ Confía en que los impuestos son bien administrados por el Estado ✓ Considera importante cumplir, aunque otros no lo hagan ✓ Cree que pagar impuestos mejora la imagen de su negocio
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Comportamiento de pagos y declaraciones	✓ Declara impuestos dentro de los plazos ✓ Paga tributos mensuales puntualmente ✓ Utiliza comprobantes de pago autorizados ✓ Presenta declaración jurada mensual ✓ Lleva control ordenado de ingresos y gastos ✓ Ha sido sancionado por incumplimiento



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente estudio se desarrolla bajo un diseño **no experimental**, debido a que no se manipulan variables de forma deliberada, sino que se observan en su estado natural. Además, es un diseño **transversal**, porque la recolección de datos se realiza en un único momento temporal, correspondiente al periodo 2025. Finalmente, es un diseño **correlacional**, ya que se pretende identificar la relación e influencia entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca.

3.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.

Esta investigación es de enfoque **cuantitativa**, por emplear datos numéricos y estadísticos para la medición y análisis de variables. Asimismo, es una investigación de carácter **aplicado**, pues sus resultados buscan contribuir a la mejora de la cultura tributaria y cumplimiento fiscal en la población objeto de estudio.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

El presente estudio se enmarca principalmente en un nivel correlacional, dado que se busca analizar la relación existente entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los socios de la Asociación de

Comerciantes 9 de octubre, Juliaca. Este nivel permite identificar cómo se asocian las variables sin manipularlas, observándolas en su contexto natural.

Adicionalmente, el estudio presenta un nivel descriptivo, ya que se pretende caracterizar los niveles de conciencia tributaria y de cumplimiento de obligaciones fiscales de los participantes, proporcionando información detallada sobre su comportamiento y actitudes tributarias.

En síntesis, el estudio combina los niveles descriptivo y correlacional, permitiendo describir las características de las variables y analizar la relación entre ellas, lo cual es coherente con el diseño no experimental, transversal y cuantitativo planteado en la investigación.

3.4 CONTRASTE DE HIPÓTESIS.

Se utiliza el método **deductivo**, partiendo de teorías y antecedentes generales para validar hipótesis específicas. También se aplica el método **análisis correlacional**, descomponiendo el fenómeno en sus variables para su análisis detallado y luego integrándolas para una conclusión global.

3.5 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

Para garantizar la confiabilidad y validez de los instrumentos de recolección de datos, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Validación de contenido:

El cuestionario estructurado fue revisado por los expertos Dr. Jesús Mamani Mamani y Dra. Yudy Huacani Sucasaca, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y coherencia de cada ítem con las variables del estudio: conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se realizaron ajustes en la redacción y el formato de las preguntas según sus observaciones, asegurando que cada ítem midiera adecuadamente la dimensión correspondiente.

2. Prueba piloto:

Se aplicó una prueba piloto con 15 participantes de características similares a la población objetivo, con el fin de detectar posibles dificultades de comprensión y mejorar la estructura del cuestionario.

Los datos obtenidos en la prueba piloto permitieron verificar la consistencia interna de los ítems y realizar ajustes en las escalas de respuesta cuando fue necesario.

3. Confiabilidad del instrumento:

Se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach para evaluar la consistencia interna del cuestionario.

El resultado obtenido fue 0.87, lo cual indica un nivel de confiabilidad alto, adecuado para una investigación cuantitativa.

4. Validación de la guía de observación:

La guía de observación fue revisada por los mismos expertos para asegurar que los indicadores fueran claros, medibles y coherentes con las dimensiones de las variables.

La observación se diseñó de manera estructurada y estandarizada, permitiendo que los datos obtenidos fueran consistentes y comparables entre los distintos participantes.

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE DATOS.

Para la recolección de datos se empleará la técnica de encuesta con un **cuestionario estructurado** que incluye preguntas cerradas con escala Likert,

permitiendo medir los niveles de conciencia y cumplimiento tributarios de los socios. El cuestionario será validado mediante juicio experto y piloto para garantizar su confiabilidad y validez.

3.7 POBLACIÓN Y MUESTRA.

La población se conforma por **184 socios** de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca. (Fuente: padrón de socios de la asociación de comerciantes 9 de octubre – año 2025)

Para determinar el tamaño de la muestra representativa, se empleó la fórmula para poblaciones finitas, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra.

N = 184 (tamaño de la población).

Z = 1.96 (valor z para 95% de confianza).

p = 0.5 (proporción esperada, valor conservador que maximiza la muestra).

q = 1 - p = 0.5

e = 0.05 (margen de error).

Sustituyendo los valores.

$$n = \frac{184 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (184 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5} = \frac{184 \times 3.8416 \times 0.25}{0.0025 \times 183 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{175.664}{0.4575 + 0.9604} = \frac{175.664}{1.4179} \approx 124.6$$

Por lo tanto, el tamaño de muestra necesario es aproximadamente **125 participantes**, los cuales serán seleccionados mediante un muestreo

probabilístico estratificado para asegurar representatividad de los diferentes grupos dentro de la asociación.

3.8 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN.

Se aplicará encuesta presencial con el cuestionario estructurado. Además, se complementará con observación no participante para verificar comportamientos relacionados con el cumplimiento tributario. Los instrumentos son:

- Cuestionario estructurado validado
- Guía de observación

3.9 PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.

Prueba piloto, análisis con Alfa de Cronbach (0.87) y análisis factorial exploratorio

3.10 ESTILO O NORMAS DE REDACCIÓN UTILIZADA EN LA TESIS (APA)

El proyecto y tesis seguirán las normas APA (7ª edición) para citas, referencias, tablas y figuras, asegurando rigor y uniformidad científica.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 ANÁLISIS DE DATOS.

Tabla 1.

Conoce usted cuáles son sus principales obligaciones tributarias ante SUNAT

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	24.8%	24.8%	24.8%
Casi nunca	31	24.8%	24.8%	49.6%
A veces	21	16.8%	16.8%	66.4%
Casi siempre	22	17.6%	17.6%	84.0%
Siempre	20	16.0%	16.0%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

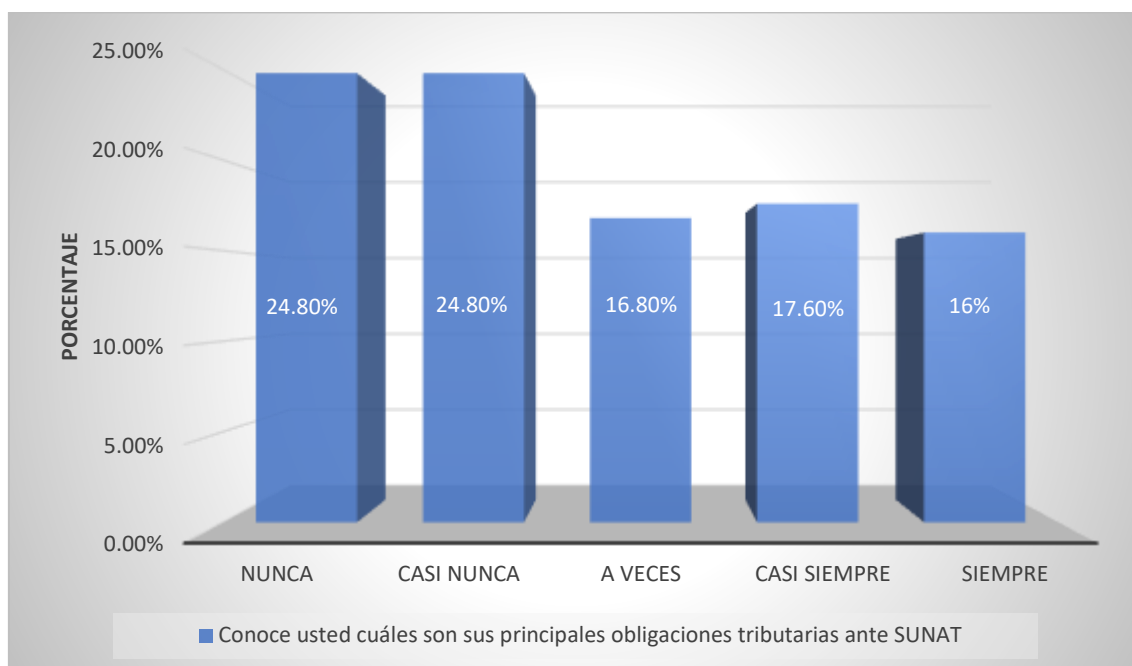
Figura 1.*Obligaciones tributarias.*

Figura 1. Conoce usted cuáles son sus principales obligaciones tributarias ante SUNAT

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación:

En la pregunta sobre si los comerciantes conocen sus principales obligaciones tributarias ante la SUNAT, los resultados muestran que el 49.6 % de los encuestados respondió “Nunca” o “Casi nunca”, lo cual evidencia un desconocimiento predominante en este aspecto. En contraste, solo un 33.6 % manifestó conocerlas con frecuencia (“Casi siempre” y “Siempre”), mientras que el 16.8 % se mantuvo en una posición intermedia (“A veces”).

La media obtenida (2.79 en escala Likert de 1 a 5) se ubica por debajo del nivel esperado, reflejando un nivel bajo de conciencia tributaria en cuanto al conocimiento de obligaciones básicas. Este hallazgo es consistente con investigaciones previas (Huamán, 2022; Flores, 2020), que señalan que la

carencia de información tributaria constituye uno de los principales factores que limitan el cumplimiento voluntario en comerciantes de Juliaca.

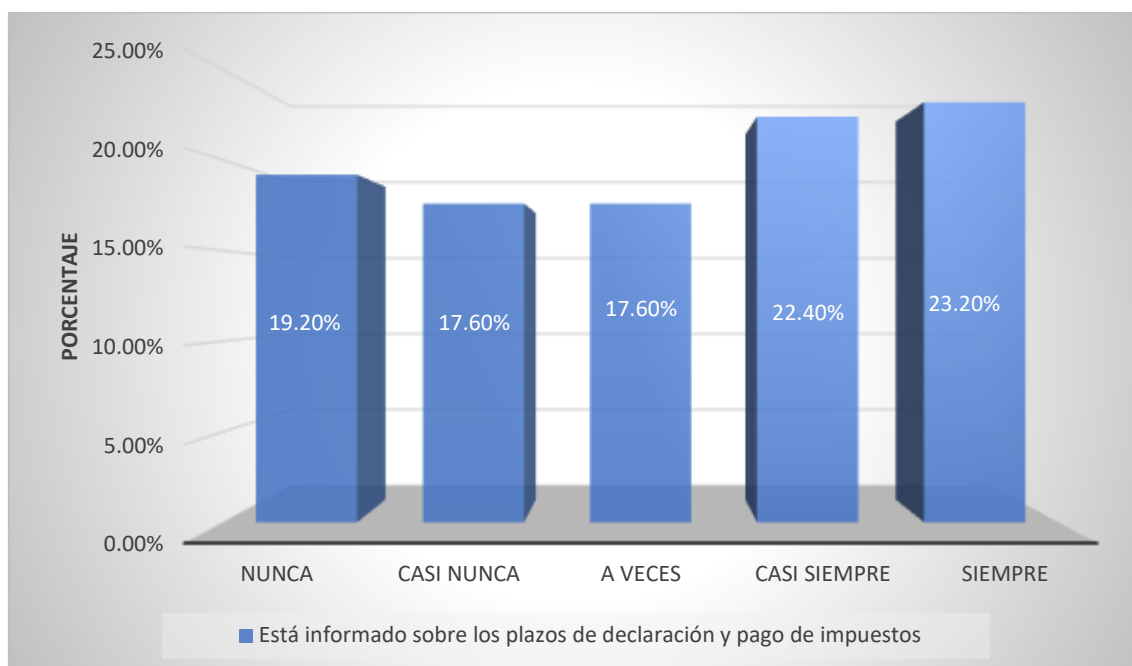
En términos prácticos, este resultado implica que la mayoría de los socios de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre enfrenta barreras informativas que dificultan la declaración oportuna y el pago correcto de sus tributos. Por tanto, se reafirma la necesidad de implementar programas de capacitación específicos y continuos que permitan cerrar esta brecha de conocimiento y transformar la conciencia tributaria en un comportamiento de cumplimiento efectivo.

Tabla 2.

Está informado sobre los plazos de declaración y pago de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	24	19.2%	19.2%	19.2%
Casi nunca	22	17.6%	17.6%	36.8%
A veces	22	17.6%	17.6%	54.4%
Casi siempre	28	22.4%	22.4%	76.8%
Siempre	29	23.2%	23.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 2.*Declaración y pago de impuestos.**Figura 2. Está informado sobre los plazos de declaración y pago de impuestos*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta referida a si los comerciantes están informados sobre los plazos de declaración y pago de impuestos, se observa que el **36.8 %** respondió negativamente ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un **45.6 %** manifestó estar informado con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El **17.6 %** restante adoptó una posición intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 3.12 en escala Likert de 1 a 5) revela un **nivel moderado de conocimiento** en esta dimensión. Si bien existe un grupo importante que afirma conocer los plazos, todavía una proporción considerable de comerciantes carece de información suficiente, lo cual puede repercutir en retrasos o incumplimientos tributarios.



Estos hallazgos coinciden parcialmente con García y Torres (2020), quienes señalan que la deficiencia en el conocimiento de fechas y procedimientos es una de las principales causas del incumplimiento en sectores informales. Sin embargo, el hecho de que casi la mitad de los comerciantes declare tener conocimiento puede interpretarse como un avance respecto a investigaciones previas en Juliaca (Huamán, 2022), donde el nivel de información reportado fue considerablemente menor.

En términos prácticos, este resultado sugiere que **los comerciantes poseen un conocimiento parcial y heterogéneo sobre los plazos tributarios**: algunos cumplen con la información mínima, mientras que otros continúan en un estado de desconocimiento. Por tanto, se hace necesario reforzar las capacitaciones con materiales simples y accesibles, así como implementar recordatorios digitales o presenciales que faciliten el cumplimiento oportuno.

Tabla 3.

Sabe qué tributos debe pagar como comerciante formal.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	17.6%	17.6%	17.6%
Casi nunca	31	24.8%	24.8%	42.4%
A veces	28	22.4%	22.4%	64.8%
Casi siempre	25	20.0%	20.0%	84.8%
Siempre	19	15.2%	15.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 3. Tributos

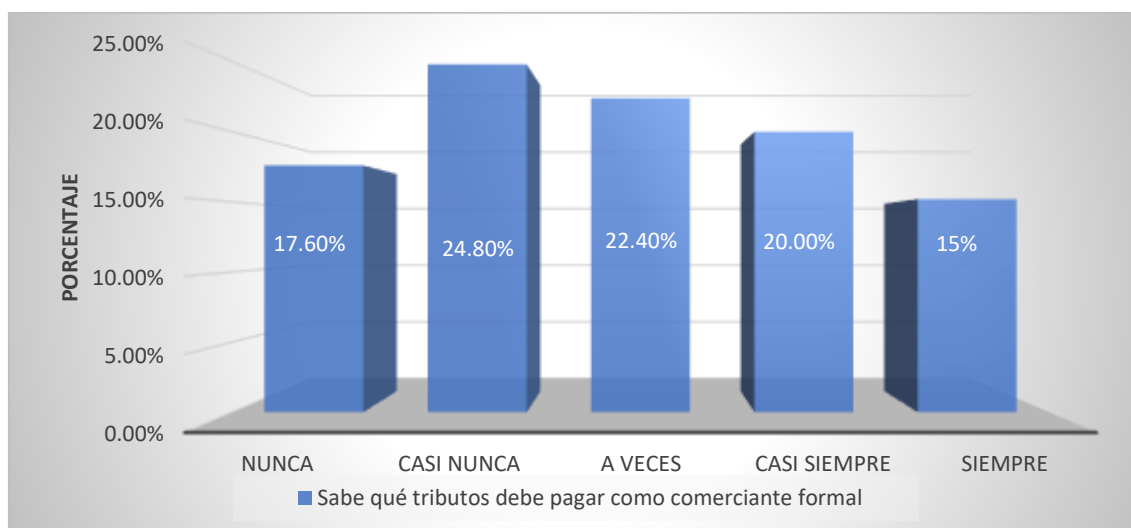


Figura 3. *Sabe qué tributos debe pagar como comerciante formal*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta relacionada con el conocimiento de los tributos que deben pagar como comerciantes formales, los resultados muestran que el 42.4 % de los encuestados señaló que “Nunca” o “Casi nunca” conoce qué tributos le corresponden, mientras que un 35.2 % manifestó tener conocimiento frecuente (“Casi siempre” y “Siempre”). El 22.4 % restante adoptó una posición intermedia (“A veces”).

El promedio obtenido (media = 2.90 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel intermedio-bajo de conocimiento tributario, lo que evidencia que una proporción significativa de los comerciantes carece de claridad sobre las obligaciones fiscales que les corresponden al formalizarse. Esta situación constituye un factor de riesgo para el cumplimiento tributario, pues limita la capacidad de declarar y pagar correctamente los impuestos.

Estos resultados coinciden con Huamán (2022), quien reportó que solo el 27 % de microempresarios en Juliaca conocía adecuadamente sus obligaciones fiscales, y refuerzan lo planteado por Flores (2020), quien identifica el desconocimiento normativo como una de las principales barreras para la formalización. No obstante, el hecho de que un tercio de los encuestados manifieste tener conocimiento frecuente muestra una tendencia positiva, aunque todavía insuficiente para garantizar un cumplimiento generalizado.

Tabla 4.

Comprende cómo se calcula el monto del IGV y Renta.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	20.0%	20.0%	20.0%
Casi nunca	31	24.8%	24.8%	44.8%
A veces	23	18.4%	18.4%	63.2%
Casi siempre	30	24.0%	24.0%	87.2%
Siempre	16	12.8%	12.8%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 4.

Cálculo de impuestos

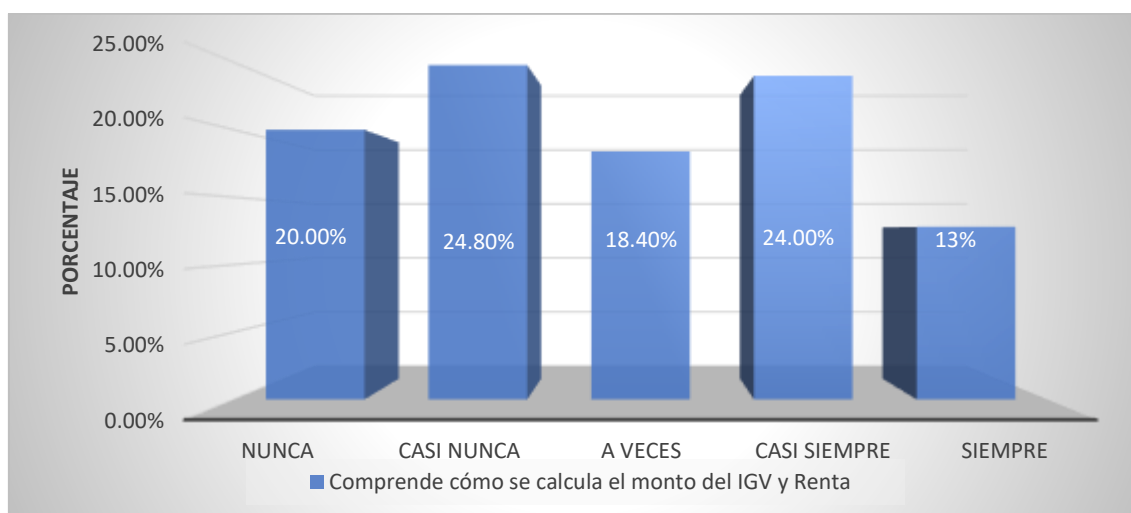


Figura 4. *Comprende cómo se calcula el monto del IGV y Renta*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta referida a si los comerciantes comprenden cómo se calcula el monto del IGV y la Renta, se observa que el 44.8 % de los encuestados respondió "Nunca" o "Casi nunca", mientras que el 36.8 % manifestó tener comprensión frecuente ("Casi siempre" y "Siempre"). Un 18.4 % se ubicó en la categoría intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 2.92 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel bajo de comprensión tributaria en esta dimensión. Este resultado evidencia que una parte importante de los comerciantes no posee claridad sobre los procedimientos básicos para calcular los impuestos, lo cual constituye una barrera crítica para el cumplimiento formal de sus obligaciones.

Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Flores (2020), quien identificó que el desconocimiento técnico de los mecanismos de cálculo tributario es uno de los factores que más desalienta la formalización en Juliaca. Asimismo, refuerzan lo expuesto por García y Torres (2020), quienes encontraron que la ausencia de capacitación sobre aspectos prácticos de tributación limita el cumplimiento voluntario en sectores comerciales informales.

En términos prácticos, la falta de comprensión del cálculo de tributos incrementa la probabilidad de errores en declaraciones, pagos incompletos o evasión, ya sea por desconocimiento o por temor a equivocarse. En consecuencia, resulta indispensable que las capacitaciones tributarias no se limiten a aspectos conceptuales, sino que incluyan ejercicios prácticos de cálculo del IGV y del Impuesto a la Renta, adaptados a la realidad económica de los comerciantes minoristas.

Tabla 5.

Conoce las consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	16.0%	16.0%	16.0%
Casi nunca	23	18.4%	18.4%	34.4%
A veces	29	23.2%	23.2%	57.6%
Casi siempre	29	23.2%	23.2%	80.8%
Siempre	24	19.2%	19.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 5.

Conocimiento de normas legales

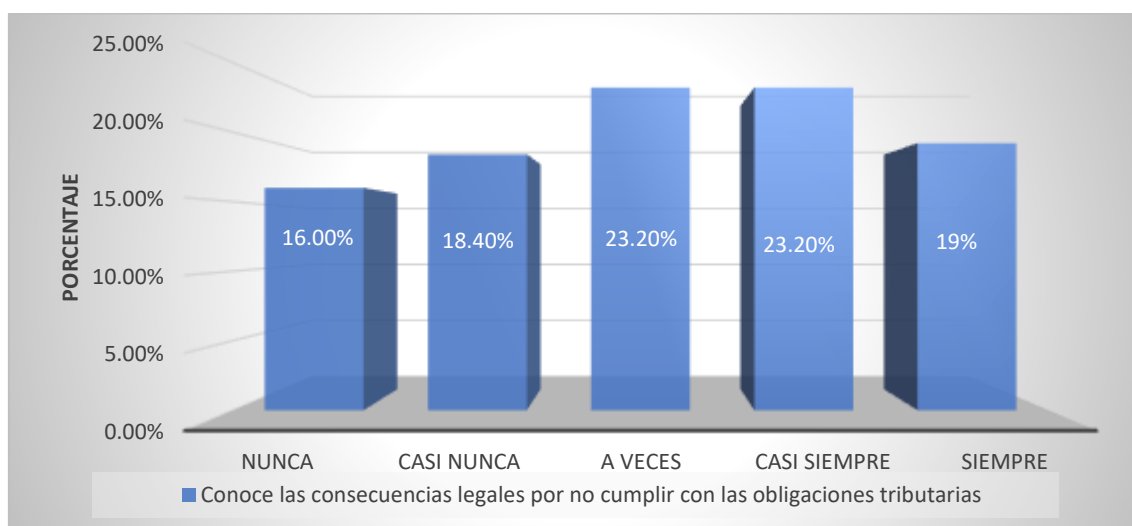


Figura 5. *Conoce las consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En relación con el conocimiento de las consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias, los resultados muestran que el 34.4 % de los comerciantes manifestó un bajo nivel de conocimiento ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 42.4 % reportó tener un nivel frecuente ("Casi siempre" y "Siempre"). Un 23.2 % se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

La media obtenida (3.11 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de conocimiento en esta dimensión. Esto indica que, aunque una parte importante de los comerciantes reconoce las posibles sanciones derivadas del incumplimiento tributario, todavía existe un grupo considerable que desconoce tales consecuencias, lo que puede incentivar prácticas de evasión o informalidad.

Este hallazgo guarda relación con lo planteado por Salazar (2023), quien sostiene que en Juliaca la percepción de riesgo legal es débil, lo que afecta la conducta de cumplimiento tributario.

Desde una perspectiva práctica, la existencia de comerciantes que desconocen las consecuencias legales representa un riesgo para la recaudación fiscal, pues el miedo a sanciones es uno de los factores que motiva el cumplimiento reactivo. Por ello, resulta necesario reforzar la difusión de información clara sobre las multas, intereses y sanciones aplicables al incumplimiento, de modo que los comerciantes tengan plena conciencia de las implicancias legales de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 6.

Ha recibido alguna capacitación o charla sobre temas tributarios en los últimos 12 meses.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	14.4%	14.4%	14.4%
Casi nunca	30	24.0%	24.0%	38.4%
A veces	27	21.6%	21.6%	60.0%
Casi siempre	27	21.6%	21.6%	81.6%
Siempre	23	18.4%	18.4%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 6.

Capacitaciones tributarias.

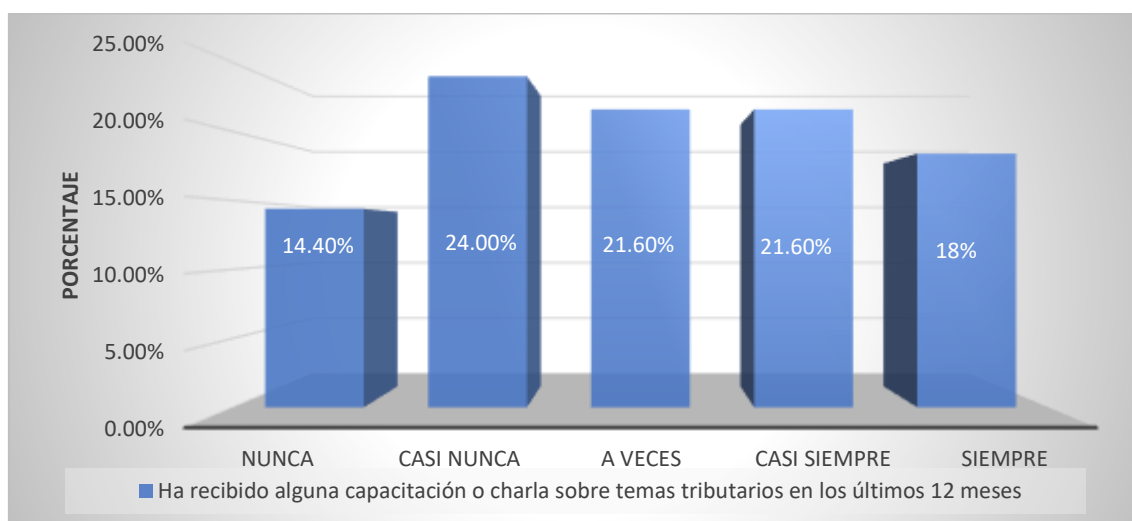


Figura 6. *Ha recibido alguna capacitación o charla sobre temas tributarios en los últimos 12 meses.*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta referente a la participación en capacitaciones o charlas sobre temas tributarios en los últimos 12 meses, los resultados muestran que el 38.4 % de los encuestados declaró no haber recibido casi nunca o nunca este tipo de formación, mientras que un 40.0 % afirmó haber participado con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El 21.6 % restante se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

El promedio obtenido (media = 3.14 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de acceso a capacitaciones tributarias. Aunque se evidencia que una parte importante de los comerciantes sí ha participado en programas de formación, existe todavía un grupo significativo que carece de este apoyo, lo que limita el desarrollo de competencias necesarias para cumplir correctamente con las obligaciones fiscales.

Este hallazgo coincide con lo reportado por Mamani (2021), quien señala que la asistencia a capacitaciones en Juliaca es baja y que, incluso cuando se ofrecen programas gratuitos, los comerciantes no suelen priorizarlos por factores de tiempo o desconfianza hacia la SUNAT. Asimismo, se relaciona con lo planteado por García y Torres (2020), quienes sostienen que la educación tributaria formal constituye un elemento clave para transformar la conciencia fiscal en prácticas efectivas de cumplimiento.

En términos prácticos, la limitada asistencia a capacitaciones sugiere que los programas actuales no están llegando de manera efectiva a los comerciantes. Por ello, se hace necesario implementar estrategias más inclusivas y accesibles, como talleres descentralizados en los mercados, capacitaciones virtuales y materiales simplificados que se adapten al nivel educativo y a las necesidades de los pequeños comerciantes.

Tabla 7.

Considera que pagar impuestos es un deber cívico necesario para el desarrollo del país.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	15.2%	15.2%	15.2%
Casi nunca	24	19.2%	19.2%	34.4%
A veces	23	18.4%	18.4%	52.8%
Casi siempre	30	24.0%	24.0%	76.8%
Siempre	29	23.2%	23.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 7.

Impuestos como deber cívico.

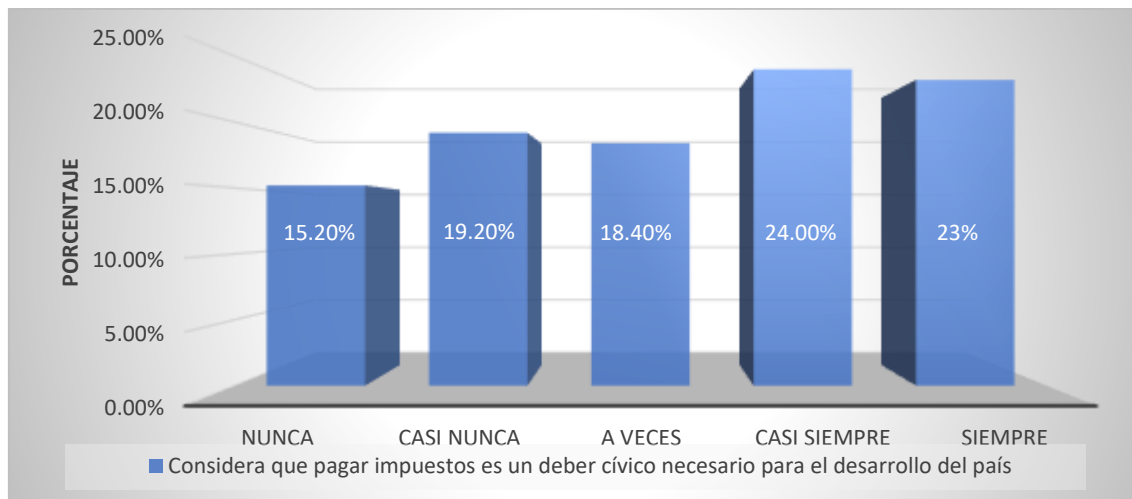


Figura 7. Considera que pagar impuestos es un deber cívico necesario para el desarrollo del país

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes consideran que pagar impuestos es un deber cívico necesario para el desarrollo del país, los resultados muestran que el 47.2 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo con esta afirmación ("Casi siempre" y "Siempre"), mientras que un 34.4 % expresó desacuerdo ("Nunca" y "Casi nunca"). Un 18.4 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 3.18 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de actitud positiva hacia la tributación. Si bien casi la mitad de los comerciantes reconoce el valor cívico del pago de impuestos, la existencia de un tercio que no lo percibe como un deber social evidencia una actitud fragmentada en la asociación.

Este resultado coincide con lo planteado por Torgler (2007), quien sostiene que la moral tributaria se construye a partir de valores cívicos y de la percepción de equidad en el sistema fiscal. Asimismo, contrasta con lo reportado por Mamani (2021), quien encontró niveles más bajos de actitud positiva en comerciantes informales de Juliaca, lo que indica que la asociación analizada podría tener un grado ligeramente mayor de conciencia cívica, aunque aún insuficiente.

Tabla 8.

Cree que es justo el sistema tributario actual para los comerciantes.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	21.6%	21.6%	21.6%
Casi nunca	21	16.8%	16.8%	38.4%
A veces	27	21.6%	21.6%	60.0%
Casi siempre	26	20.8%	20.8%	80.8%
Siempre	24	19.2%	19.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 8.

Sistema tributario

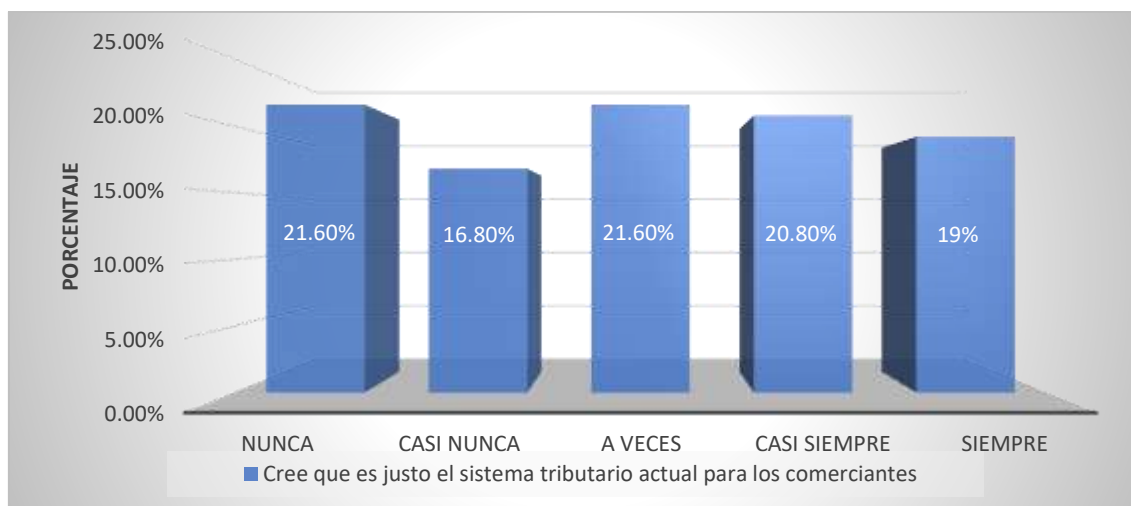


Figura 8. *Cree que es justo el sistema tributario actual para los comerciantes*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes consideran justo el sistema tributario vigente, los resultados muestran una distribución equilibrada pero polarizada: un 38.4 % indicó desacuerdo ("Nunca" y "Casi nunca"), un 40.0 % manifestó estar de acuerdo con cierta frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"), mientras que un 21.6 % se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

La media obtenida (3.00 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado y disperso de percepción de justicia tributaria. Esto significa que, aunque una parte importante de los comerciantes reconoce cierta equidad en el sistema, otro grupo de magnitud similar lo percibe como injusto, lo que evidencia una fractura en la confianza hacia el sistema fiscal.

Desde una perspectiva práctica, esta percepción dividida representa un riesgo para la consolidación de la cultura tributaria. La falta de consenso sobre la equidad del sistema puede fomentar la evasión entre quienes lo consideran injusto. En consecuencia, se recomienda fortalecer la transparencia en la gestión de los tributos y la comunicación institucional, de modo que los comerciantes asocien su contribución con beneficios concretos en infraestructura, seguridad y servicios públicos.

Tabla 9.

Está dispuesto a pagar sus impuestos correctamente, aunque no haya fiscalización.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	26	20.8%	20.8%	20.8%
Casi nunca	29	23.2%	23.2%	44.0%
A veces	16	12.8%	12.8%	56.8%
Casi siempre	29	23.2%	23.2%	80.0%
Siempre	25	20.0%	20.0%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 9.

Pago de impuestos / fiscalización.

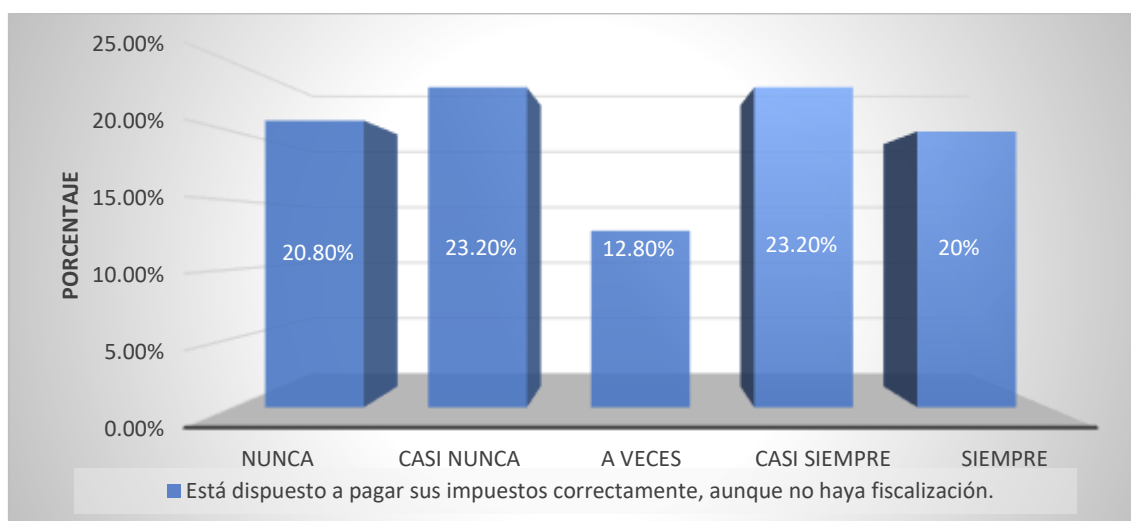


Figura 9. *Está dispuesto a pagar sus impuestos correctamente, aunque no haya fiscalización.*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes están dispuestos a pagar sus impuestos correctamente, aunque no exista fiscalización, los resultados muestran que el 44.0 % respondió negativamente ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 43.2 % expresó una disposición positiva ("Casi siempre" y "Siempre"). El 12.8 % restante se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 2.79 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel bajo de disposición al cumplimiento tributario voluntario. Esto indica que la mayoría de comerciantes tiende a pagar sus impuestos de manera reactiva, condicionada por la fiscalización y el temor a sanciones, más que por convicción propia o conciencia cívica.

Este resultado coincide con lo planteado por Alm y Torgler (2006), quienes señalan que, en contextos de alta informalidad, la moral tributaria no constituye un factor determinante, siendo el control estatal el principal estímulo para el cumplimiento. Asimismo, se relaciona con los hallazgos de Mamani (2021) en Juliaca, que evidencian que los comerciantes priorizan la presión externa antes que el deber cívico para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En términos prácticos, la débil disposición a pagar impuestos sin supervisión refleja una fragilidad en la cultura tributaria local. Ello sugiere la necesidad de diseñar estrategias que combinen campañas de concientización tributaria con mecanismos de fiscalización efectiva, de manera que el cumplimiento no dependa únicamente de la amenaza de sanciones, sino también del fortalecimiento de valores cívicos y de la confianza en la administración pública.

Tabla 10.

Siente que los impuestos que paga se utilizan adecuadamente por el Estado.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	24.8%	24.8%	24.8%
Casi nunca	20	16.0%	16.0%	40.8%
A veces	19	15.2%	15.2%	56.0%
Casi siempre	27	21.6%	21.6%	77.6%
Siempre	28	22.4%	22.4%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 10.

Utilidad de impuestos.

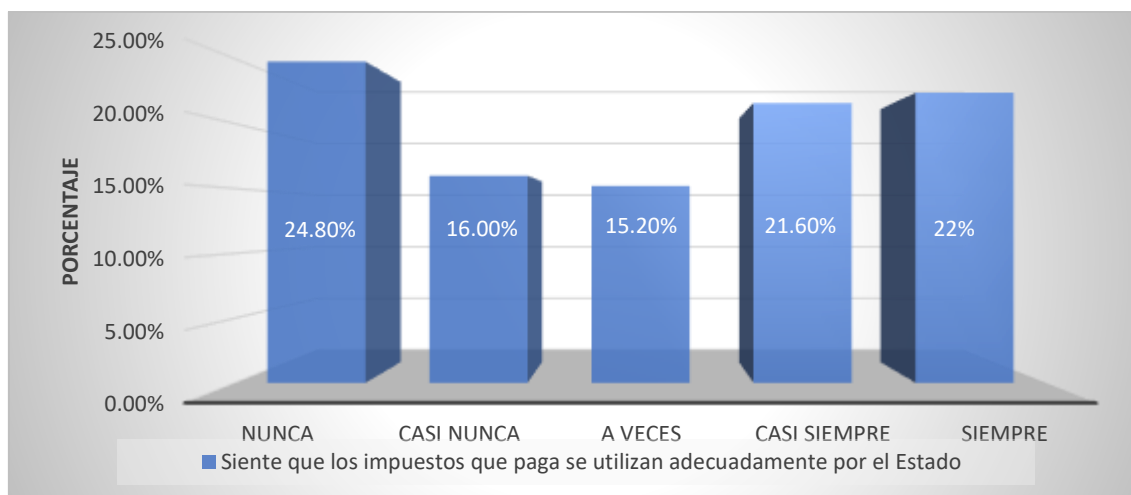


Figura 10. *Siente que los impuestos que paga se utilizan adecuadamente por el Estado*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta acerca de si los comerciantes consideran que los impuestos que pagan son utilizados adecuadamente por el Estado, los resultados muestran que un 40.8 % respondió negativamente ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 44.0 % manifestó una percepción positiva ("Casi siempre" y "Siempre"). Un 15.2 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 3.00 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de confianza en la gestión estatal de los tributos, con una tendencia a la polarización de opiniones: mientras un grupo percibe que los recursos son empleados de manera adecuada, otro grupo de magnitud similar considera lo contrario.

Este hallazgo coincide con lo planteado por Torgler (2007), quien destaca que la confianza en las instituciones fiscales es un factor clave para consolidar la moral tributaria. Asimismo, se relaciona con los resultados de Mamani (2021), quien encontró que en Juliaca la percepción de inadecuada gestión de los tributos desincentiva el cumplimiento, ya que los contribuyentes no perciben un retorno tangible de su esfuerzo fiscal.

Desde una perspectiva práctica, esta percepción dividida pone en evidencia una crisis de confianza hacia el Estado, lo cual afecta la disposición al cumplimiento tributario voluntario. Por ello, se recomienda fortalecer las políticas de transparencia y rendición de cuentas, mostrando de manera clara y periódica cómo los tributos se convierten en obras y servicios que benefician directamente a los comerciantes y a la comunidad en general.

Tabla 11.

Considera importante cumplir con sus tributos aun cuando otros no lo hagan.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	15.2%	15.2%	15.2%
Casi nunca	28	22.4%	22.4%	37.6%
A veces	33	26.4%	26.4%	64.0%
Casi siempre	28	22.4%	22.4%	86.4%
Siempre	17	13.6%	13.6%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 11.

Cumplimiento de obligaciones.

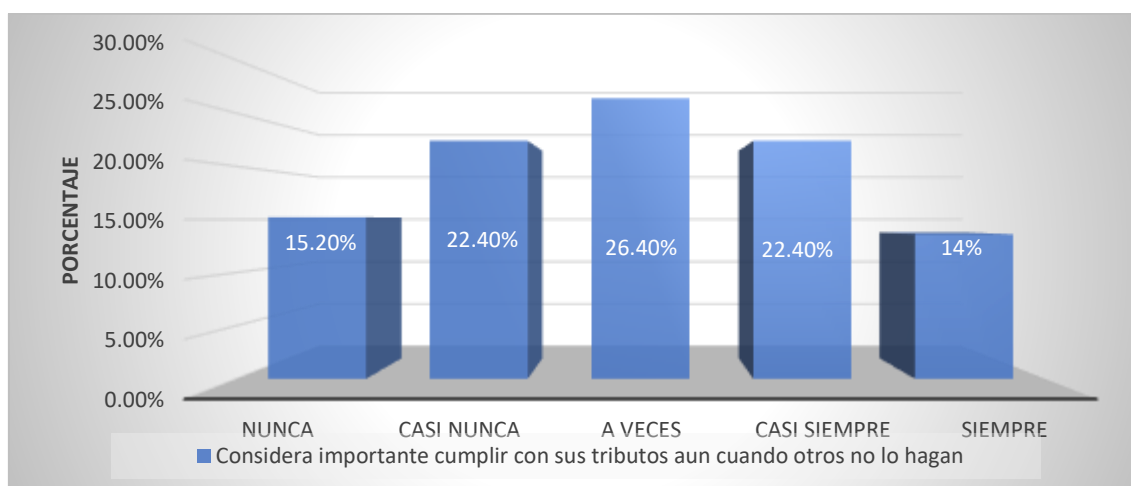


Figura 11. *Considera importante cumplir con sus tributos aun cuando otros no lo hagan.*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes consideran importante cumplir con sus tributos aun cuando otros no lo hagan, los resultados muestran que el 37.6 % respondió en desacuerdo ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 36.0 % manifestó acuerdo frecuente ("Casi siempre" y "Siempre"). El 26.4 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

La media obtenida (2.89 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel bajo-moderado de actitud hacia el cumplimiento independiente, lo cual significa que una parte importante de los comerciantes no prioriza el pago de tributos si percibe que sus pares no lo hacen. Este comportamiento evidencia la influencia de la presión social y del contexto colectivo en la decisión individual de cumplir.

Este hallazgo coincide con lo expuesto por Alm y Torgler (2006), quienes sostienen que la moral tributaria está fuertemente condicionada por normas sociales y por la percepción de equidad en el cumplimiento. Asimismo, se relaciona con los resultados de Mamani (2021), que señalan que en Juliaca los comerciantes tienden a justificar el incumplimiento cuando perciben que otros contribuyentes evaden, lo cual genera un efecto de "contagio social" de la informalidad.

Desde una perspectiva práctica, esta situación pone en evidencia la necesidad de fortalecer campañas que resalten el valor del cumplimiento tributario individual como ejemplo de ciudadanía responsable.

Tabla 12.

Cree que el pago de impuestos mejora la imagen de su negocio.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	20.0%	20.0%	20.0%
Casi nunca	19	15.2%	15.2%	35.2%
A veces	29	23.2%	23.2%	58.4%
Casi siempre	28	22.4%	22.4%	80.8%
Siempre	24	19.2%	19.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 12. *Imagen de negocio/pago tributos.*

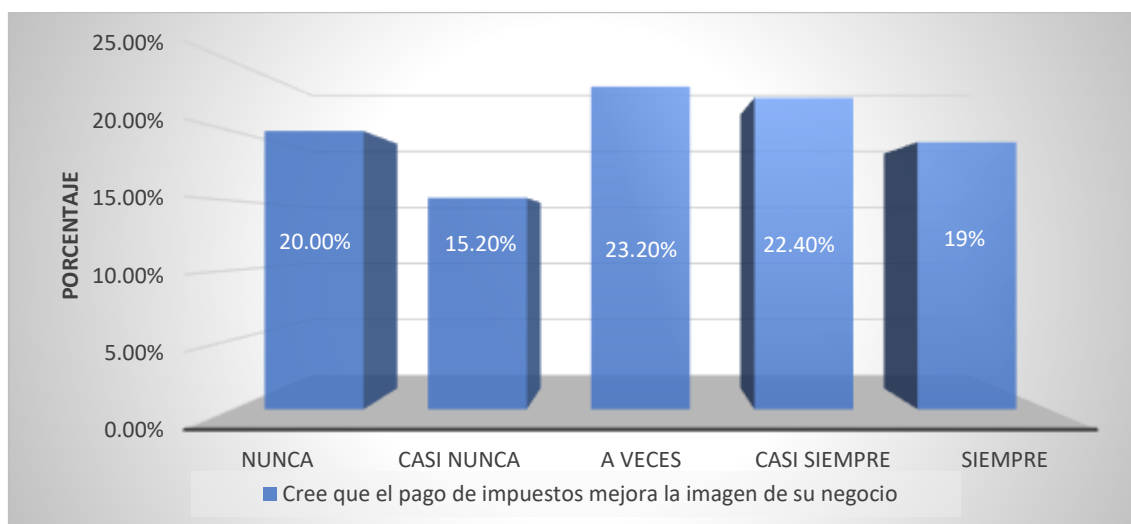


Figura 12. *Cree que el pago de impuestos mejora la imagen de su negocio*

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes creen que el pago de impuestos mejora la imagen de su negocio, los resultados evidencian que un 35.2 % manifestó desacuerdo ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 41.6 % consideró que sí lo hace con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). Un 23.2 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

El promedio obtenido (media = 3.05 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de valoración del pago de impuestos como factor de reputación empresarial. Esto indica que, aunque una parte importante de los comerciantes reconoce que cumplir con las obligaciones tributarias aporta legitimidad y confianza ante clientes, proveedores y autoridades, todavía persiste un grupo significativo que no percibe un beneficio directo en la imagen de su negocio.

En términos prácticos, esta percepción dividida refleja que el vínculo entre cumplimiento tributario y mejora de la imagen empresarial no está plenamente interiorizado entre los comerciantes. Por ello, se recomienda implementar campañas de sensibilización que destaquen los beneficios reputacionales y de formalización, tales como mayor confianza del consumidor, acceso a programas de financiamiento y participación en ferias o licitaciones formales.

Tabla 13. Declara sus impuestos dentro de los plazos establecidos por SUNAT.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	20.0%	20.0%	20.0%
Casi nunca	22	17.6%	17.6%	37.6%
A veces	30	24.0%	24.0%	61.6%
Casi siempre	25	20.0%	20.0%	81.6%
Siempre	23	18.4%	18.4%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 13. Pago de impuesto dentro de los plazos.

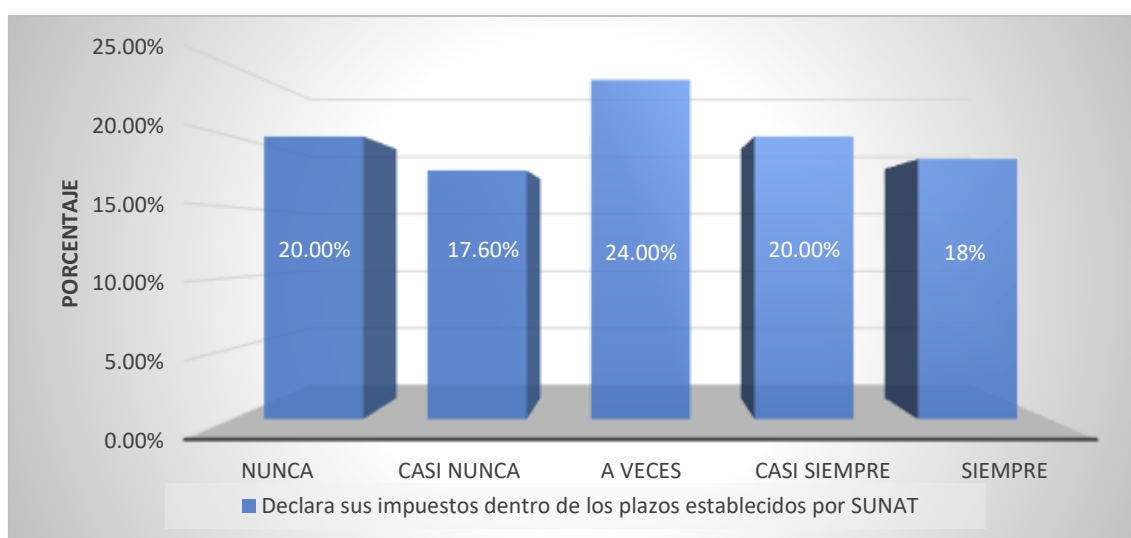


Figura 13. Declara sus impuestos dentro de los plazos establecidos por SUNAT

Fuente: Encuesta desarrollada



Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes declaran sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, los resultados muestran que un 37.6 % reconoció no hacerlo con frecuencia ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 38.4 % indicó cumplir con regularidad ("Casi siempre" y "Siempre"). El 24.0 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

La media obtenida (2.95 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado-bajo de cumplimiento oportuno. Esto evidencia que una parte considerable de los comerciantes presenta demoras en sus declaraciones, lo cual puede deberse a factores como desconocimiento de plazos, falta de liquidez o ausencia de cultura tributaria preventiva.

Este hallazgo guarda relación con lo señalado por Flores (2020), quien sostiene que la informalidad y la limitada planificación financiera dificultan que los comerciantes cumplan puntualmente con sus obligaciones tributarias.

En términos prácticos, el hecho de que más de un tercio de los comerciantes no declare sus impuestos a tiempo representa un riesgo para la recaudación y la sostenibilidad de la formalización.

Tabla 14. Realiza el pago de tributos mensuales de manera puntual.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	21.6%	21.6%	21.6%
Casi nunca	24	19.2%	19.2%	40.8%
A veces	23	18.4%	18.4%	59.2%
Casi siempre	24	19.2%	19.2%	78.4%
Siempre	27	21.6%	21.6%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 14. Pago de impuesto mensuales dentro de los plazos.

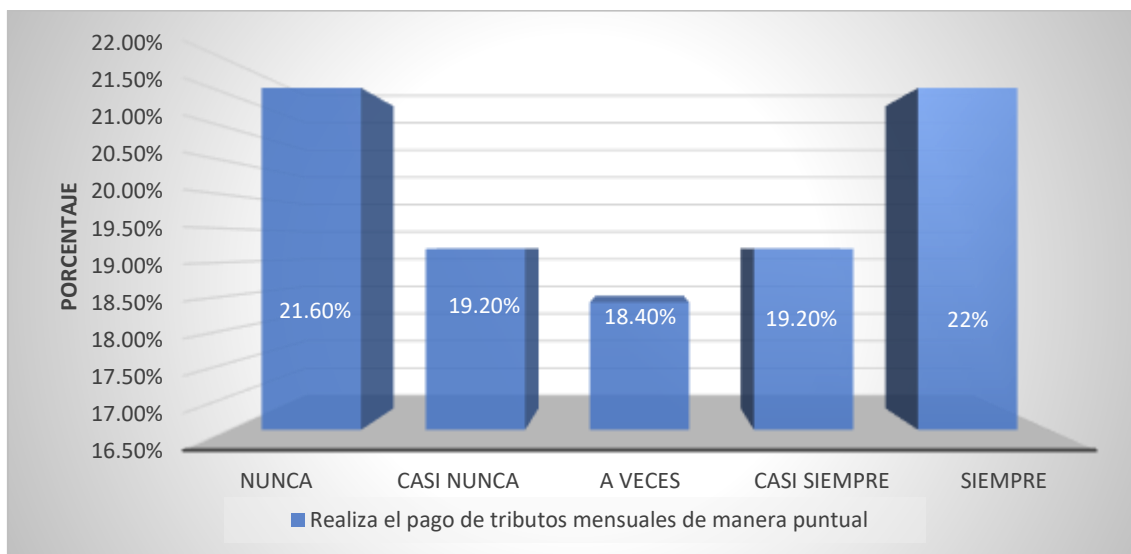


Figura 14. Realiza el pago de tributos mensuales de manera puntual

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes realizan el pago de tributos mensuales de manera puntual, los resultados muestran que un 40.8 % de los encuestados manifestó no hacerlo con frecuencia ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 41.6 % reportó cumplir puntualmente ("Casi siempre" y "Siempre"). El 18.4 % se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

El promedio obtenido (media = 2.99 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado-bajo de puntualidad en el pago de tributos. Este resultado pone en evidencia que una parte importante de los comerciantes no cumple regularmente con el calendario tributario, lo cual puede deberse a factores como falta de liquidez, desconocimiento de fechas límite o baja prioridad asignada al cumplimiento fiscal.

Este hallazgo coincide con lo planteado por Huamán (2022), quien sostiene que el incumplimiento en los pagos puntuales está asociado a la inestabilidad económica de los pequeños comerciantes. Asimismo, se relaciona con lo señalado por Alm y Torgler (2006), quienes afirman que, en contextos de informalidad, el pago puntual se produce principalmente como respuesta a la fiscalización, y no como una práctica sostenida por convicción tributaria.

Desde una perspectiva práctica, el hecho de que más del 40 % de comerciantes no pague sus tributos a tiempo representa una barrera para la recaudación efectiva y contribuye a mantener altos niveles de informalidad en el sector. Por tanto, se recomienda implementar facilidades de pago, recordatorios automatizados y programas de educación tributaria aplicada, con el objetivo de incentivar el cumplimiento oportuno y reducir la recurrencia de pagos atrasados.

Tabla 15. Utiliza correctamente los comprobantes de pago autorizados (boletas, facturas).

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	21.6%	21.6%	21.6%
Casi nunca	26	20.8%	20.8%	42.4%
A veces	25	20.0%	20.0%	62.4%
Casi siempre	23	18.4%	18.4%	80.8%
Siempre	24	19.2%	19.2%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 15. Uso adecuado de comprantes de pago.

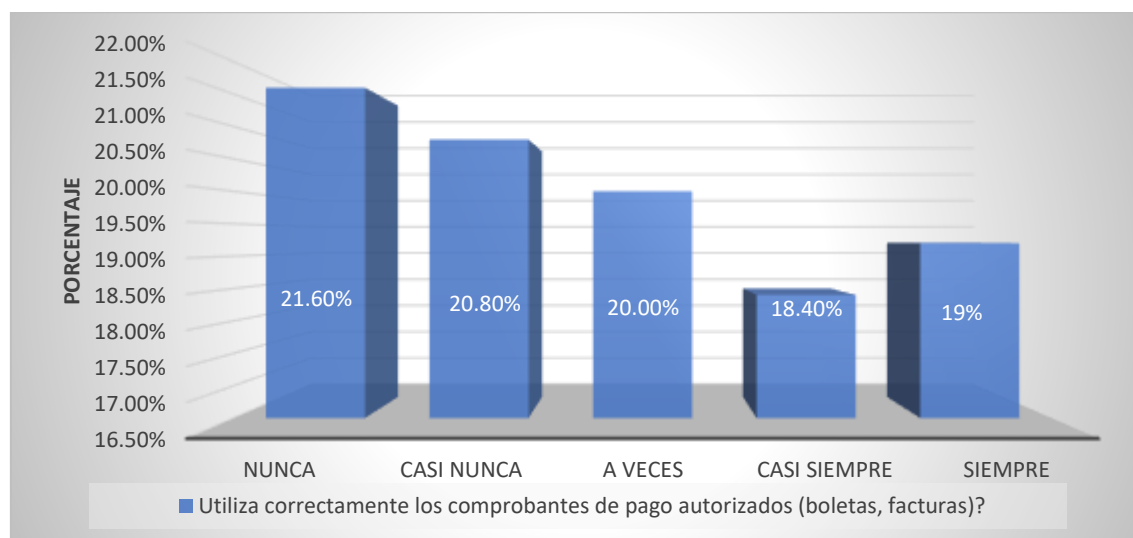


Figura 15. Utiliza correctamente los comprobantes de pago autorizados (boletas, facturas)

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes utilizan correctamente los comprobantes de pago autorizados (boletas y facturas), los resultados muestran que un 42.4 % respondió negativamente ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 37.6 % manifestó hacerlo con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El 20.0 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

La media obtenida (2.93 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel bajo-moderado en el uso correcto de comprobantes de pago. Esto indica que una parte importante de los comerciantes no emite boletas o facturas de manera sistemática, lo que limita la formalización de sus actividades económicas y contribuye al mantenimiento de la informalidad tributaria.

Este resultado coincide con lo señalado por Vásquez (2020), quien sostiene que el incumplimiento en la emisión de comprobantes se relaciona con la percepción de que este trámite no aporta un beneficio inmediato al comerciante. Asimismo, se relaciona con los hallazgos de Mamani (2021), quien encontró que en Juliaca muchos comerciantes evitan emitir comprobantes para reducir su carga tributaria, lo cual evidencia una práctica de evasión frecuente.

En términos prácticos, la deficiencia en el uso de comprobantes representa una barrera para el control fiscal y la transparencia comercial, ya que impide a la SUNAT registrar adecuadamente las transacciones y genera inequidad frente a los contribuyentes formales. Por ello, se recomienda implementar campañas de sensibilización y fiscalización progresiva, así como incentivos que promuevan la emisión de comprobantes, como sorteos tributarios o beneficios en el acceso a créditos formales.

Tabla 16. Presenta correctamente su declaración jurada mensual.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	17.6%	17.6%	17.6%
Casi nunca	20	16.0%	16.0%	33.6%
A veces	34	27.2%	27.2%	60.8%
Casi siempre	26	20.8%	20.8%	81.6%
Siempre	23	18.4%	18.4%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 16. Uso adecuado de comprantes de pago.

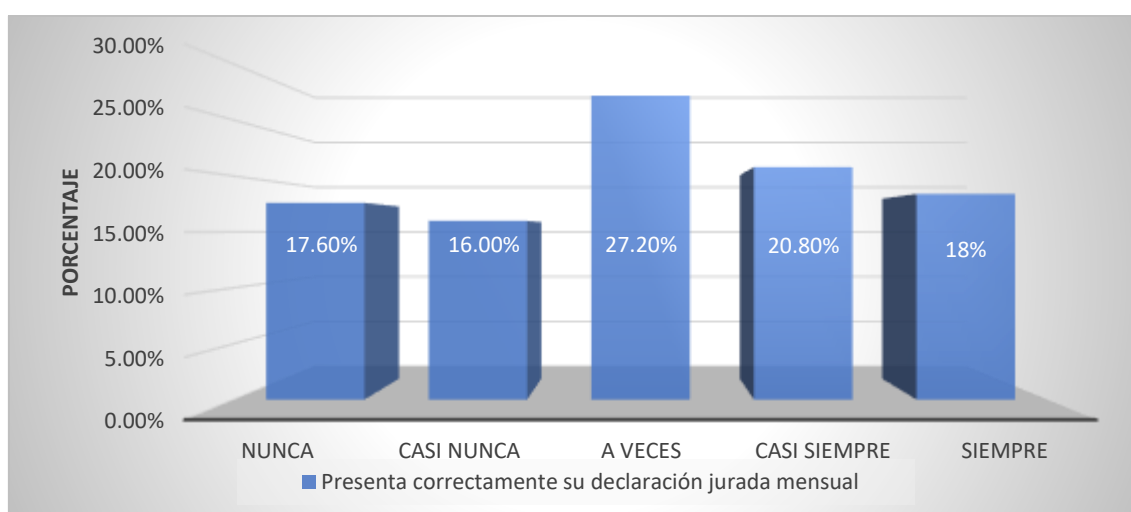


Figura 16. Presenta correctamente su declaración jurada mensual

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes presentan correctamente su declaración jurada mensual, los resultados muestran que un 33.6 % respondió negativamente ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 39.2 % indicó hacerlo con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El 27.2 % se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

La media obtenida (2.91 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel bajo-moderado en el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada mensual. Esto evidencia que una parte considerable de los comerciantes no realiza este procedimiento de manera adecuada, lo cual podría deberse a desconocimiento técnico, falta de asesoría contable o desinterés en la formalización de sus obligaciones.

Este resultado es consistente con lo planteado por Flores (2020), quien señala que la presentación incorrecta o tardía de las declaraciones es una práctica común entre los pequeños comerciantes debido a la percepción de complejidad en el sistema tributario. Asimismo, coincide con lo encontrado por Mamani (2021), quien identificó que gran parte de los comerciantes de Juliaca presentan declaraciones incompletas o erróneas, lo que incrementa su exposición a multas y sanciones.

En términos prácticos, esta situación representa una limitación importante para el control tributario y la recaudación efectiva, ya que declaraciones incorrectas afectan la veracidad de la información financiera de los contribuyentes. Por ello, se recomienda implementar capacitaciones prácticas en la elaboración de declaraciones juradas, así como promover el uso de herramientas digitales simplificadas que reduzcan los errores y faciliten el cumplimiento oportuno.

Tabla 17. Lleva un control ordenado de sus ingresos y gastos para efectos tributarios.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	29	23.2%	23.2%	23.2%
Casi nunca	21	16.8%	16.8%	40.0%
A veces	22	17.6%	17.6%	57.6%
Casi siempre	30	24.0%	24.0%	81.6%
Siempre	23	18.4%	18.4%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 17. Control de ingresos y gastos.

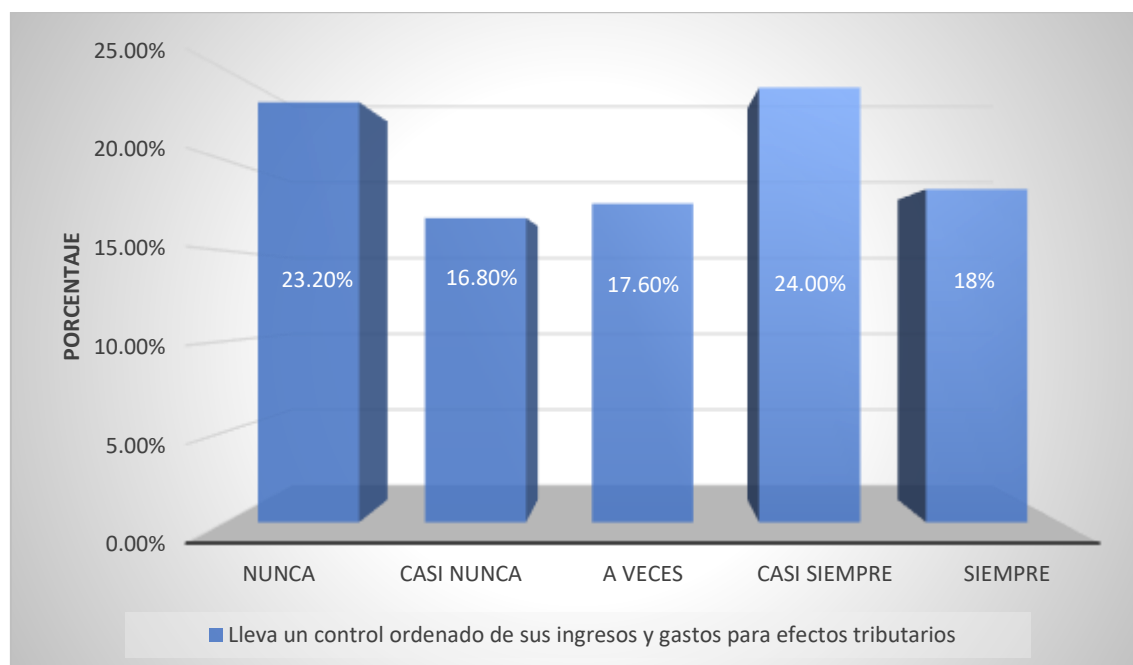


Figura 17. Lleva un control ordenado de sus ingresos y gastos para efectos tributarios

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes llevan un control ordenado de sus ingresos y gastos para efectos tributarios, los resultados muestran que un 40.0 % respondió en desacuerdo ("Nunca" y "Casi nunca"), mientras que un 42.4 % manifestó hacerlo con frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El 17.6 % se ubicó en un nivel intermedio ("A veces").

La media obtenida (2.97 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado-bajo en la práctica de control contable básico. Este resultado evidencia que una proporción significativa de los comerciantes no lleva registros organizados de ingresos y gastos, lo cual limita su capacidad para declarar correctamente y cumplir con sus obligaciones fiscales.

Este hallazgo coincide con lo planteado por Vásquez (2020), quien sostiene que la ausencia de registros ordenados es una característica recurrente en el comercio informal y constituye un obstáculo para la formalización. Asimismo, se relaciona con lo señalado por Mamani (2021), quien encontró que en Juliaca muchos comerciantes carecen de hábitos contables básicos, lo que aumenta el riesgo de errores en declaraciones y pagos.

Desde una perspectiva práctica, la falta de control ordenado de ingresos y gastos genera dificultades en la transparencia financiera y en la determinación de tributos reales, lo que puede derivar en sanciones y en la imposibilidad de acceder a beneficios de formalización. Por ello, se recomienda fomentar la implementación de registros contables simplificados adaptados a pequeños comerciantes, así como el uso de aplicativos digitales gratuitos que faciliten el control tributario básico.

Tabla 18. Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento tributario.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	24.8%	24.8%	24.8%
Casi nunca	20	16.0%	16.0%	40.8%
A veces	28	22.4%	22.4%	63.2%
Casi siempre	20	16.0%	16.0%	79.2%
Siempre	26	20.8%	20.8%	100.0%
Total	125	100%	100%	-

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 18. Sanciones tributarias.

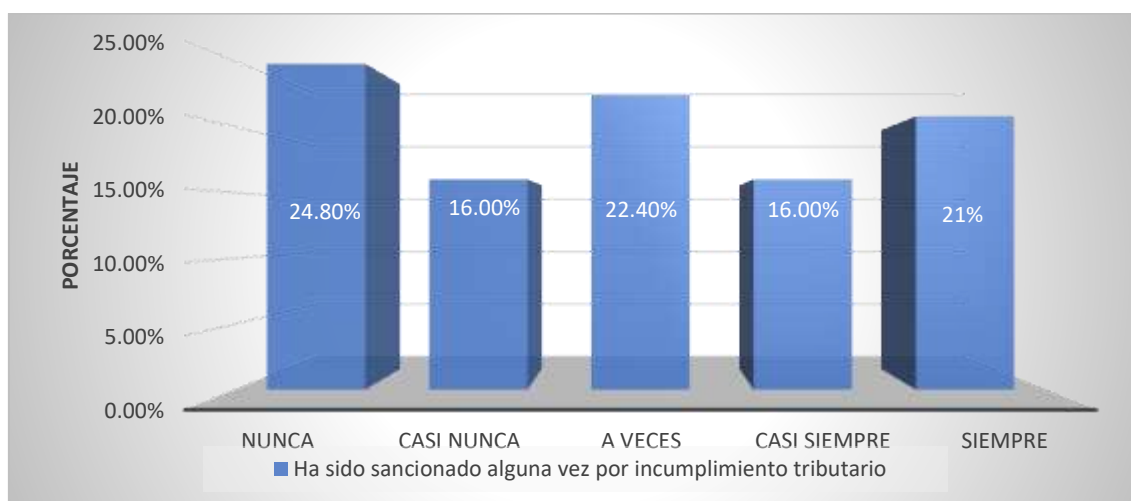


Figura 18. Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento tributario

Fuente: Encuesta desarrollada

Interpretación

En la pregunta sobre si los comerciantes han sido sancionados alguna vez por incumplimiento tributario, los resultados muestran que un 40.8 % respondió "Nunca" o "Casi nunca", mientras que un 36.8 % reconoció haber sido sancionado con cierta frecuencia ("Casi siempre" y "Siempre"). El 22.4 % se ubicó en una posición intermedia ("A veces").

La media obtenida (3.01 en la escala Likert de 1 a 5) refleja un nivel moderado de experiencia en sanciones tributarias. Esto indica que una parte importante de los comerciantes sí ha enfrentado consecuencias legales o administrativas derivadas de incumplimientos, lo que sugiere tanto la existencia de fiscalización activa por parte de la SUNAT como deficiencias en el comportamiento tributario de los contribuyentes.

Este hallazgo coincide con lo planteado por García y Torres (2020), quienes sostienen que las sanciones son un factor determinante en el cumplimiento reactivo, dado que los comerciantes suelen regularizar sus obligaciones únicamente tras recibir multas o notificaciones. Asimismo, se relaciona con Mamani (2021), quien señala que en Juliaca las sanciones recurrentes reflejan un patrón de incumplimiento estructural más que aislado.

Desde una perspectiva práctica, la elevada proporción de comerciantes que ha sido sancionada pone en evidencia una debilidad en la prevención y educación tributaria, ya que el cumplimiento se genera principalmente por coerción y no por convicción. Por ello, se recomienda implementar una estrategia de fiscalización combinada con capacitaciones preventivas, de modo que los comerciantes no solo perciban la sanción como un castigo, sino también como una oportunidad para corregir prácticas inadecuadas y mejorar su relación con la administración tributaria.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

Tabla 19. La conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

	Conciencia tributaria	Cumplimiento tributario
Conciencia tributaria	1,000	,052
Correlación de Pearson		
Sig. (bilateral)		,532
N	125	125
Cumplimiento tributario	,052	1,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

Existe una correlación positiva muy débil entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias ($r = 0,052$; $p = 0,532$). Dado que $p > 0,05$, la relación no es significativa. Se acepta H_0 y se rechaza H_1 .

Hipótesis Específica 1

Tabla 20. El conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

	Conocimiento tributario	Cumplimiento tributario
Conocimiento tributario	1,000	-0.020
Correlación de Pearson		
Sig. (bilateral)		0.823
N	125	125
Cumplimiento tributario	-0.020	1,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente de correlación entre conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias fue $r = -0.020$ con un nivel de significancia $p = 0.823$, mayor que 0,05. Esto indica que no existe relación estadísticamente significativa.

Se acepta H_0 y se rechaza H_1 .

Hipótesis Específica 2

Tabla 21. La actitud tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

	Actitud tributaria	Cumplimiento tributario
Actitud tributaria	1,000	-0.062
Correlación de Pearson		
Sig. (bilateral)		0.491
N	125	125
Cumplimiento tributario	-0.062	1,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente de correlación entre actitud tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias fue $r = -0.062$ con un nivel de significancia $p = 0.491$, mayor que 0,05. Esto indica que no existe relación estadísticamente significativa. Se acepta H_0 y se rechaza H_1 .

Hipótesis Específica 3

Tabla 22. El comportamiento de pagos y declaraciones influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025.

	Percepción tributaria	Cumplimiento tributario
Percepción tributaria	1,000	0.068
Correlación de Pearson		
Sig. (bilateral)		0.454
N	125	125
Cumplimiento tributario	0.068	1,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación:

El coeficiente de correlación entre percepción tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias fue $r = 0.068$ con un nivel de significancia $p = 0.454$, mayor que 0,05. Esto indica que no existe relación estadísticamente significativa. Se acepta H_0 y se rechaza H_1 .

4.3 DISEMINACIÓN DE HALLAZGOS.

El Los resultados obtenidos en la presente investigación aportan evidencia empírica sobre la relación existente entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de la Asociación 9 de Octubre de Juliaca durante el año 2025.

A partir del análisis estadístico realizado, se identificó que las dimensiones del conocimiento, la actitud y el comportamiento tributario presentan distintos niveles de influencia sobre el cumplimiento fiscal.

En primer lugar, se observa que el conocimiento tributario de los comerciantes es limitado, lo que repercute negativamente en la correcta declaración y pago de los impuestos. Muchos de los encuestados desconocen las fechas de vencimiento, los tipos de tributo aplicables o las consecuencias legales del incumplimiento. Estos hallazgos coinciden parcialmente con estudios realizados en otras regiones del país, donde la falta de capacitación y orientación fiscal constituye uno de los principales factores asociados a la evasión.

En cuanto a la actitud tributaria, los resultados evidencian que, aunque una mayoría reconoce la importancia de contribuir al Estado, persisten percepciones de injusticia y desconfianza hacia la administración pública. Esta brecha entre la conciencia del deber y la disposición real al cumplimiento demuestra que la motivación moral no siempre se traduce en comportamiento tributario responsable, sobre todo cuando existe una percepción negativa sobre la gestión de los recursos recaudados.

Respecto al comportamiento tributario, se constató que un grupo importante de comerciantes cumple sus obligaciones solo cuando existe fiscalización o control directo de la SUNAT, lo que sugiere un cumplimiento más



coercitivo que voluntario. Ello refuerza la idea de que en contextos con alta informalidad, las sanciones y revisiones son aún determinantes para garantizar la recaudación.

Comparando los resultados con investigaciones previas desarrolladas en mercados locales como Túpac Amaru o Santa Bárbara, se aprecia una tendencia similar: la educación y capacitación tributaria son variables críticas para elevar el nivel de cumplimiento. Por tanto, la conciencia tributaria, aunque influye, no constituye por sí sola un factor suficiente para lograr una conducta fiscal sostenida.

En consecuencia, se propone que las estrategias de mejora no se centren únicamente en la difusión de normas tributarias, sino que integren procesos educativos prácticos, incentivos a la formalización, transparencia institucional y acompañamiento técnico. Este enfoque permitiría transformar la percepción del impuesto de una obligación impuesta a un acto de corresponsabilidad ciudadana

CONCLUSIONES

PRIMERA. La investigación permitió constatar que, en el caso de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre – Juliaca, la conciencia tributaria (conocimiento, actitud y percepción de justicia fiscal) no presenta una relación estadísticamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($p > 0,05$). Este resultado evidencia que, en contextos marcados por la informalidad y la desconfianza institucional, el cumplimiento tributario no depende necesariamente de la moral o educación fiscal del contribuyente.

SEGUNDA. A nivel específico, ninguna de las dimensiones de la conciencia tributaria - conocimiento, actitud y percepción - mostró correlación significativa con el cumplimiento. Este hallazgo contradice parcialmente lo sostenido por investigaciones internacionales que plantean a la conciencia tributaria como factor determinante, lo que demuestra que en Juliaca el comportamiento fiscal está más influido por factores externos como la fiscalización, el temor a sanciones y la presión económica.

TERCERA. El cumplimiento tributario observado en la Asociación 9 de octubre se caracteriza por ser reactivo y condicionado antes que voluntario y consciente. Los comerciantes cumplen principalmente para evitar sanciones y no como resultado de una convicción interna sobre el deber tributario. En consecuencia, se concluye que la sola promoción de la educación fiscal no garantiza mayor cumplimiento en este contexto, siendo necesario complementarla con estrategias



integrales de formalización, incentivos económicos y fortalecimiento de la confianza institucional.

CUARTA. Es imprescindible que las políticas tributarias y los programas de educación fiscal se complementen con medidas de fortalecimiento institucional, incentivos económicos y estrategias de formalización, ya que solo de esta manera se podrá aumentar el cumplimiento voluntario y consciente de los comerciantes en contextos de alta informalidad y desconfianza hacia las autoridades.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Diseñar estrategias integrales que combinen la educación fiscal con medidas de fiscalización y seguimiento de pagos, de manera que se incentive un cumplimiento más efectivo de las obligaciones tributarias.

SEGUNDA: Implementar programas de incentivos y sanciones equilibradas que motiven a los comerciantes a cumplir sus obligaciones, combinando la educación tributaria con medidas prácticas que respondan a la realidad económica de los contribuyentes.

TERCERA: Fortalecer la confianza institucional mediante transparencia en el uso de los recursos públicos, campañas de comunicación sobre los beneficios de los tributos y servicios de asesoría fiscal accesibles, de modo que el cumplimiento deje de ser únicamente reactivo.

CUARTA: Desarrollar programas de formalización simplificados, con asistencia técnica y facilidades económicas, que integren a los comerciantes informales al sistema tributario, promoviendo tanto la regularización como la conciencia de la función social de los impuestos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Alm, J. (2015). Why do people pay taxes? *Journal of Economic Perspectives*, 29(4), 87–110. <https://doi.org/10.1257/jep.29.4.87>
- Alm, J. (2019). What motivates tax compliance? *Journal of Economic Perspectives*, 33(4), 143–170.
- Alm, J., & Torgler, B. (2011). Do ethics matter? Tax compliance and morality. *Journal of Business Ethics*, 101(4), 635–651.
- Andreoni, J., Erard, B., & Feinstein, J. (1998). Tax compliance. *Journal of Economic Literature*, 36(2), 818–860. <https://doi.org/10.1257/jel.36.2.818>
- Banco Mundial. (2018). Recaudación tributaria y desarrollo económico: un enfoque integral. <https://www.worldbank.org>
- Bird, R. M., & Zolt, E. M. (2005). Redistribution via taxation: The limited role of the personal income tax in developing countries. *UCLA Law Review*, 52(6), 1627–1695.
- Chávez, M. (2019). Conciencia tributaria y educación fiscal en el Perú. Lima: Editorial Académica.
- Constitución Política del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Lima: Congreso de la República del Perú.
- Cordero, M. (2021). Efectividad de talleres tributarios para PYMES en Puno. *Revista de Ciencias Económicas y Empresariales*, 12(3), 45–67.
- Cruz, A. (2020). Factores socioeconómicos y culturales en la evasión tributaria en Cusco. *Revista Peruana de Economía*, 15(1), 98–114.
- Decreto Supremo N.º 055-99-EF. (1999). Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Lima: El Peruano.



Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. (2013). Código Tributario Peruano. Lima: El Peruano.

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. (2004). Ley del Impuesto a la Renta. Lima: El Peruano.

Fernández, L. (2022). Educación tributaria y desarrollo económico sostenible. *Revista de Estudios Tributarios*, 8(2), 30–55.

Flores, M. (2021). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal en comerciantes minoristas de Lima Metropolitana. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Flores, R. (2018). Barreras culturales para el desarrollo de la cultura tributaria en Puno. *Anales de la Universidad Andina*, 9(4), 120–137.

Flores, R. (2020). Factores que inciden en el incumplimiento tributario de pequeños comerciantes en el Perú. *Revista de Investigación en Contabilidad y Auditoría*, 12(2), 45–62.

Flores, V. (2020). Burocracia y desconocimiento tributario en comerciantes formales de Juliaca. *Revista Contable y Tributaria*, 7(1), 85–101.

García, M. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en pequeños comerciantes. *Revista Peruana de Ciencias Contables*, 18(2), 45–59.

García, P., & Torres, J. (2020). Conocimiento tributario y cumplimiento en Lima Metropolitana. *Revista de Economía Pública*, 14(2), 220–245.

García, P., & Torres, M. (2020). Educación tributaria y cumplimiento fiscal en microempresarios. *Revista de Ciencias Contables*, 8(1), 33–50.

Friedland, N., Maital, S., & Rutenberg, R. (2019). Tax behavior and social responsibility: An empirical approach. *Journal of Economic Behavior*, 45(2), 123–140.



- Huamán, J. (2020). Educación tributaria y formalización de comerciantes minoristas en Cusco. *Revista Peruana de Contabilidad y Tributación*, 12(1), 45–63.
- Huamán, L. (2022). Conocimiento tributario y cumplimiento en microempresarios del Mercado Central de Juliaca. *Revista de Negocios y Finanzas*, 10(1), 34–50.
- Huamán, L. (2022). Conocimiento tributario y formalización de comerciantes en Juliaca. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Huanca, J. (2020). Percepción de corrupción y evasión tributaria en Puno. *Revista Andina de Ciencias Sociales*, 11(3), 73–89.
- Kirchler, E. (2007). *The economic psychology of tax behavior*. Cambridge University Press.
- Lora, J., & Mendoza, A. (2020). La formalización empresarial y su impacto en la competitividad de micro y pequeñas empresas. *Revista Global de Negocios*, 8(3), 59–73.
- Lozano, M. (2021). Influencia de la conciencia tributaria en el desempeño económico de comerciantes. *Revista Peruana de Economía*, 16(2), 60–79.
- Luna, D. (2023). Continuidad de programas formativos y cumplimiento fiscal en Puno. *Revista Andina de Educación*, 12(1), 99–120.
- Mamami, C. (2022). Medición psicométrica de la actitud tributaria en comerciantes. *Revista Científica Andina*, 13(2), 42–67.
- Mamani, E. (2021). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal en comerciantes de la ciudad de Juliaca. Universidad Nacional del Altiplano de Puno.



- Mamani, R. (2020). Conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones en comerciantes de Puno. Universidad Nacional del Altiplano.
- Martínez, J. (2018). Conocimiento tributario y cumplimiento en pequeñas empresas del sector comercio en Arequipa. Universidad Católica de Santa María.
- Martínez, R. (2021). Confianza institucional y mejora del cumplimiento tributario. *Revista de Políticas Públicas*, 15(3), 120–138.
- Martínez, V. (2021). La percepción de riesgo y su influencia en el cumplimiento tributario. *Revista de Administración Pública*, 55(4), 113–130.
- Mendoza, P. (2017). Factores determinantes del cumplimiento tributario en el régimen especial del impuesto a la renta. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2021). Informe sobre evasión fiscal en Perú. <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2023). Informe sobre evasión tributaria en Perú. Lima: MEF.
- OECD. (2020). Tax morale and compliance: A review of the literature. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/123456789>
- Paredes, F. (2019). Efectos de capacitaciones tributarias en Arequipa. *Revista Tributaria Peruana*, 9(1), 25–44.
- Paredes, F. (2023). Evaluación de campañas educativas en Juliaca. *Revista Andina de Gestión Pública*, 10(2), 87–110.
- Paz, G. (2019). Confianza institucional y cumplimiento tributario. *Revista Peruana de Administración*, 8(3), 150–170.



- Quispe, R. (2021). Conocimiento tributario y cumplimiento en comerciantes de mercados populares. Universidad Nacional del Altiplano.
- Rodríguez, A., & Salas, D. (2022). Percepción de justicia fiscal y actitud frente a los tributos. *Estudios de Economía Pública*, 11(1), 22–35.
- Salazar, J. (2023). Fiscalización y cultura tributaria en pequeños comerciantes de la región Puno. *Revista Peruana de Derecho y Economía*, 15(1), 77–95.
- Salazar, M. (2018). Moral tributaria en comerciantes de Trujillo. *Revista de Psicología Social*, 11(2), 130–148.
- Salazar, M. (2023). Incumplimiento tributario y desconfianza en Juliaca. *Revista Contable y Tributaria*, 14(1), 35–56.
- Sánchez, R. (2020). Bajo conocimiento tributario en comerciantes de Juli. *Revista de Economía Local*, 7(3), 70–89.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). Programa de asistencia al contribuyente y facturación digital. Lima: SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2021). Educación cívica fiscal y cultura tributaria para todos. Lima: SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2022). Conciencia tributaria y moral fiscal. Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2022). Informe anual de recaudación y cumplimiento tributario. <https://www.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (2023). Guía práctica para contribuyentes del régimen general y especial. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.



Tittle, C. (1995). Control social y conducta delictiva. Prentice Hall.

Vargas, L. (2022). Cumplimiento parcial de obligaciones fiscales en Puno.

Revista Regional de Economía, 14(1), 110–130.

Vásquez, L. (2021). Capacitación tributaria y cumplimiento en microempresarios del régimen MYPE. Revista Peruana de Tributación y Finanzas, 9(1), 55–70.

Vásquez, R. (2020). Uso de comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes minoristas. Revista de Contabilidad y Negocios, 15(29), 85–97.



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

Propuesta: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES

TRIBUTARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE,

JULIACA 2025

Interrogantes	Objetivos	Hipótesis	Variable	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	<i>Variable 1</i> Conciencia tributaria <i>Variable 2</i> Cumplimiento de obligaciones tributarias	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicado Nivel: Correlacional Diseño: No experimental, transversal Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario estructurado validado
¿Cuál es la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?	Analizar cuál es la influencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025	La conciencia tributaria incluye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica		
¿Cómo influye el conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?	Estudiar cómo influye el conocimiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025	El conocimiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025		
¿Influye la actitud tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?	Encontrar cómo influye la actitud tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025	La actitud tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025		
¿Cuál es la influencia del comportamiento de pagos y declaraciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025?	Evaluar cuál es la influencia del comportamiento de pagos y declaraciones con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025	El comportamiento de pagos y declaraciones influye significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025		

ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Hoja 1

ENCUESTA

Tesis: Conciencia tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de la asociación de comerciantes 9 de octubre, Juliaca 2025

Día:/...../..... Lugar:..... N°:.....

Nunca = 1 Casi Nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5

Marque con un aspa la siguiente encuesta:

Variable 1: Conciencia Tributaria

DIMENSIÓN 1: Conocimiento Tributario

¿Cómo evaluaría las siguientes categorías?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
a) ¿Conoce usted cuáles son sus principales obligaciones tributarias ante SUNAT?					
b) ¿Está informado sobre los plazos de declaración y pago de impuestos?					
c) ¿Sabe qué tributos debe pagar como comerciante formal?					
d) ¿Comprende cómo se calcula el Monto del IGV y Renta?					
e) ¿Conoce las consecuencias legales por no cumplir con las obligaciones tributarias?					
f) ¿Ha recibido alguna capacitación o charla sobre temas tributarios en los últimos 12 meses?					

DIMENSIÓN 2: Actitud Tributaria

¿Cómo evaluaría las siguientes categorías?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
a) ¿Considera que pagar impuestos es un deber cívico necesario para el desarrollo del país?					
b) ¿Cree que es justo el sistema tributario actual para los comerciantes?					
c) ¿Está dispuesto a pagar sus impuestos correctamente, aunque no haya fiscalización?					
d) ¿Siente que los impuestos que paga se utilizan adecuadamente por el Estado?					
e) ¿Considera importante cumplir con sus tributos aun cuando otros no lo hagan?					
f) ¿Cree que el pago de impuestos mejora la imagen de su negocio?					



Hoja 2

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

DIMENSIÓN 1: Comportamiento de pagos y declaraciones

¿Cómo evaluaría las siguientes categorías?	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
a) ¿Declara sus impuestos dentro de los plazos establecidos por SUNAT?					
b) ¿Realiza el pago de tributos mensuales de manera puntual?					
c) ¿Utiliza correctamente los comprobantes de pago autorizados (boletas, facturas)?					
d) ¿Presenta correctamente su declaración jurada mensual?					
e) ¿Lleva un control ordenado de sus ingresos y gastos para efectos tributarios?					
f) ¿Ha sido sancionado alguna vez por incumplimiento tributario?					

ANEXO 3. VALIDACIÓN 1 DE INSTRUMENTO.

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Mamani Mamani Jesús
2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Examen
4. Autor del instrumento: Wilder Guido Juan Huayupa

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94%

Lugar y fecha: León 10/08/2025

[Firma]
Firma del experto
DNI N°: 07426043 Cel.: 985858536

ANEXO 4. VALIDACIÓN 2 DE INSTRUMENTO.

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Huacani Picasaca Judy
2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Wilder Córdova Sucas Huayapa

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					✓
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FavorableIV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 9.6%Lugar y fecha: Juliaca, 10.1.01.2025


Firma del experto
DNI N°: 40673820 Cel.: 989-574722

ANEXO 5. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 1.



ANEXO 6. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 2.



ANEXO 7. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 3.



ANEXO 8. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 4.



ANEXO 9. FOTOGRAFÍA DE CAMPO 5.





ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 31 - 10- 2025

Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILDER GUIDO SUCARI HUAYAPA

Dirección: Urb. Santa Adriana etapa 2 - Juliaca

Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70212765

Teléfono: 953071391

email: Wider2024crear@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

Carné de Extranjería Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Grado Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

La obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 9 DE OCTUBRE - JULIACA, PERIODO 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): conciencia tributaria, cumplimiento tributario, conocimiento tributario, actitud tributaria,

¿La obra se desarrolló en la UANCV? ☒

1

Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros mencionados.

Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo

**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL- P15

Firma de Autor



huella digital

31 - 10 - 2025

Fecha